



Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros PNOEC

Comisión Colombiana del Océano

"Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales, aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República y los definidos por los laudos arbitrales en los que sea parte la Nación. Los límites señalados en la forma prevista por la Constitución Política de Colombia solo podrían modificarse en virtud de tratados aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República.

Forman parte de Colombia, además del territorio continental, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la isla de Malpelo y demás islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen. También son parte de Colombia, el subsuelo marino, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el Derecho Internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales"

(Art. 101 Constitución Nacional).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Germán Vargas Lleras
Vicepresidente de la República

COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO, CCO
Germán Vargas Lleras
Presidente de la Comisión Colombiana del Océano

SECRETARÍA EJECUTIVA CCO
CALM Juan Manuel Soltau Ospina
Secretario Ejecutivo CCO

EDICIÓN
Secretaría Ejecutiva CCO

FOTO PORTADA
XXXX

DISEÑO PORTADA
XXXX

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Ximena Díaz Ortiz

IMPRESIÓN
XXXX

Diciembre 2015
Bogotá, D.C., Colombia



9 789689 969519

ISBN: 978-9689-9695-1-9

Comisión Colombiana del Océano

Miembros CCO 2015

Doctor Germán Vargas Lleras

Vicepresidente de la República de Colombia
Presidente de la Comisión Colombiana del Océano

Doctora María Ángela Holguín Cuellar

Ministra de Relaciones Exteriores

Doctor Luis Carlos Villegas Echeverry

Ministro de Defensa Nacional

Doctor Aurelio Iragorri Valencia

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Doctor Tomas González Estrada

Ministro de Minas y Energía

Doctor David Luna Sánchez

Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Doctora Gina Parody d'Echeona

Ministra de Educación

Doctor Gabriel Vallejo López

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Doctora Natalia Abello Vives

Ministra de Transporte

Almirante Leonardo Santamaría Gaitán

Comandante Armada Nacional

Doctor Simón Gaviria Muñoz

Director Departamento Nacional de Planeación

Vicealmirante Pablo Emilio Romero Rojas

Director General Marítimo

Doctora Yaneth Giha Tovar

Directora Instituto Colombiano para el Desarrollo
de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas", COLCIENCIAS

CN (RA) Francisco Arias Isaza

Director Invemar

Padre Jorge Humberto Peláez Piedrahita

Presidente de la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN

CC (RA) Alfonso Salas Trujillo

Delegado del señor Presidente de la República de Colombia
vinculado al Sector Productivo

Doctor Jorge Reynolds Pombo

Delegado del señor Presidente de la República de Colombia
vinculado a ONGs Ambientales

Secretaría ejecutiva de la CCO

Contralmirante Juan Manuel Soltau Ospina

Secretario Ejecutivo

Capitán Fragata Alejandro Rueda Duran

Subsecretario Ejecutivo

Teniente Navío Rossny Carranza Torres

Jefe Área Asuntos Marinos y Costeros

Teniente Navío José Alejandro Restrepo Parra

Jefe Oficina Asuntos Internacionales

SJMCE Sartana Julio Arboleda Bernal

Asesor en Educación, Ciencia y Tecnología

SJMNS William Rafael Zambrano Barboza

S2ACB Edinson Alfonso Bastos Blandon

Asesor en Asuntos Económicos

S2MHI Sandro Andrés Babativa Lozada

Asesor en Asuntos Costeros

S2MHI Johann Rossembherg Cuta Jiménez

Asesor Asuntos Costeros

S2MRD Andrés Felipe Polo Gallego

Asesor en Asuntos de Pesca

MA2 Carlos Andrés Buriticá Hernández

Asesor Asuntos de Turismo Marino Costero

Doctora Johana Andrea Martínez Cuesta

Asesora en Asuntos Políticos e Internacionales

Doctora Stefany García Sintura

Asesora en Asuntos Políticos

Doctora Dania Lorena Peña Palacios

Asesora Técnica en Asuntos Políticos

Doctora Miriam García Torres

Asesora en Asuntos Internacionales

Doctor Diego Fernando Mojica Moncada

Asesor en Asuntos Antárticos

Doctora Natalia Jaramillo Machuca

Asesora en Cultura Marítima

Doctora Liliana Rodríguez Salamanca

Asesora de Asuntos Costeros

Doctora Angélica Mejía Fajardo

Asesora de Asuntos Marinos

Doctor Iván Murillo Conde

Asesor en Manejo de Información y Datos Marinos

Doctor Julián Pratto

Asesor en Valoración Económica

Doctora Carolina Hernández Macías

Asesora en Planeación

Doctor Santiago Alejandro Hidalgo Reyes

Asesor en Comunicaciones Estratégicas

Doctora Carolina Garay Linares

Asesora en Comunicaciones y Eventos Especiales

Doctora María Fernanda Visbal

Asesora en Comunicaciones y Eventos Especiales

Comité Nacional Interinstitucional de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, CNI PNOEC

Contralmirante Juan Manuel Soltau Ospina

Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana
del Océano Presidente CNI PNOEC

Doctora Stefany García Sintura

Asesora en Política Coordinadora CNI PNOEC
MIEMBROS CNI PNOEC

Doctora Jenny Sharyne Bowie Wilches

Ministerio de Relaciones Exteriores

CF. César Augusto Vargas

Doctor Hugo Chacón

Ministerio de Defensa Nacional Armada Nacional

Doctora Claudia Liliana Sánchez

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Doctora Lina Marcela Guerrero Sánchez

Ministerio de Salud y Protección Social

Doctor Héctor Pérez

Ministerio de Minas y Energía

Doctor Humberto Garavito

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Doctora Andrea Ramírez

Doctor Oscar Rodrigo Fagua Castro

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Doctora Maryory Quitián

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Doctor Miguel Felipe Anzola

Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Doctora Martha Patricia Roa Angulo

Ministerio de Transporte

Doctor Diego Saenz

Departamento Nacional de Planeación, DNP

Doctor Mauricio Maldonado

Dirección General Marítima - DIMAR

Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la
Tecnología" Francisco José de Caldas" COLCIENCIAS

Doctor Francisco González

Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN

Doctor Benjamín Collante

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de
Desastres, UNGRD-DPAD

Doctor Fernando Montejó

Doctor Andrés López

Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH

Doctora Andrea Svenson Gonfrier

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, AUNAP

Doctora Ángela Cecilia López Rodríguez

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
"José Benito Vives de Andreis", INVEMAR

Doctora Marcela Tamayo Rincón

Doctor Juan Bernardo Vargas

Unidad Administrativa Especial del Sistema de
Parques Nacionales Naturales

Aportes a la Política

Comisión Colombiana del Océano, Secretaría Ejecutiva

Contralmirante Juan Manuel Soltan Ospina

Secretario Ejecutivo

Capitán Fragata Alejandro Rueda Duran

Subsecretario Ejecutivo

Teniente Navío Rossny Carranza Torres

Jefe Área Asuntos Marinos y Costeros

Teniente Navío José Alejandro Restrepo Parra

Jefe Oficina Asuntos Internacionales

SJMCE Sartana Julio Arboleda Bernal

Asesor en Educación, Ciencia y Tecnología

SJMNS William Rafael Zambrano Barboza

S2ACB Edinson Alfonso Bastos Blandon

Asesor en Asuntos Económicos

S2MHI Sandro Andrés Babativa Lozada

Asesor en Asuntos Costeros

S2MHI Johann Rossemberg Cuta Jiménez

Asesor Asuntos Costeros

S2MRD Andrés Felipe Polo Gallego

Asesor en Asuntos de Pesca

MA2 Carlos Andrés Buriticá Hernández

Asesor Asuntos de Turismo Marino Costero

Doctora Johana Andrea Martínez Cuesta

Asesora en Asuntos Políticos e Internacionales

Doctora Stefany García Sintura

Asesora en Asuntos Políticos

Doctora Dania Lorena Peña Palacios

Asesora Técnica en Asuntos Políticos

Doctora Miriam García Torres

Asesora en Asuntos Internacionales

Doctor Diego Fernando Mojica Moncada

Asesor en Asuntos Antárticos

Doctora Natalia Jaramillo Machuca

Asesora en Cultura Marítima

Doctora Liliana Rodríguez Salamanca

Asesora de Asuntos Costeros

Doctora Angélica Mejía Fajardo

Asesora de Asuntos Marinos

Doctor Iván Murillo Conde

Asesor en Manejo de Información y Datos Marinos

Doctor Julián Pratto

Asesor en Valoración Económica

Doctora Carolina Hernández Macías

Asesora en Planeación

Doctor Santiago Alejandro Hidalgo Reyes

Asesor en Comunicaciones Estratégicas

Doctora Carolina Garay Linares

Asesora en Comunicaciones y Eventos Especiales

Doctora María Fernanda Visbal

Asesora en Comunicaciones y Eventos Especiales

Miembros comité

Dirección General Marítima

**Milton Puentes • Luz Mary Rengifo • Ruby Ortiz • Paula Pérez
Lorena Sánchez • Mauricio Maldonado**

Entidades

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Otto Polanco

Andrea Svenson

Armada Nacional

Capitán Navío Hernando García

Universidad de Antioquia

Jairo León Zapata Martínez

Subdirección de Salud Ambiental

Lina Marcela Guerrero

Otros especialistas no asociados institucionalmente

Teniente Coronel Luis Eduardo Chávez

Capitán Corbeta William Gómez

TK RVA Juan Manuel Galvis

Contenido

Presentación	11
Introducción	12
1. La importancia de una política del océano	13
2. ¿Cómo estamos en materia de desarrollo marítimo?	17
3. Colombia como Potencia Media Oceánica	24
4. Principios Orientadores de la Política	26
5. Objetivos	28
5.1 Objetivo general	28
5.2 Objetivos específicos	28
6. Intereses Marítimos Nacionales (IMN)	30
7. Áreas Temáticas	32
7.1 Asuntos Internacionales	32
7.1.1 Mantenimiento de la Soberanía, Integridad Territorial y Desarrollo Integral de Fronteras Marítimas	33
7.1.2 Promoción de los Intereses Marítimos Nacionales (IMN)	35
7.1.3 Fortalecimiento de la Cooperación Internacional en el ámbito Marítimo y Marino-Costero	35
7.1.4 Proyección de los Asuntos Antárticos	36
7.2 Seguridad y Defensa. Fortalecimiento del Poder Naval e Implementación de la Seguridad Integral Marítima	38
7.3 Desarrollo económico	40
7.3.1 Desarrollo y Fortalecimiento de Puertos e Infraestructura Portuaria	41
7.3.2 Fomento y Potencialización de la Marina Mercante	41
7.3.3 Consolidación de la Industria Naval	42
7.3.4 Desarrollo del Sector Pesquero y Fortalecimiento de la Acuicultura	43
7.3.5 Promoción del Turismo Marítimo y Recreación	44
7.3.6 Aprovechamiento del Uso de Minerales, Hidrocarburos y Fuentes de Energía No Convencionales (FENC), Alternas o Renovables en el Mar y la Zona Costera	45

7.3.6.1	Minerales	46
7.3.6.2	Hidrocarburos: Petróleo y Gas	46
7.3.6.3	Fuentes de Energía no Convencionales (FENC), Alternas o Renovables	47
7.3.7	Desarrollo de la Bioprospección Marina	48
7.4	Desarrollo Territorial	48
7.4.1	Fortalecimiento de la Gobernanza Marino-Costera	49
7.4.2	Planificación y Manejo de las Zonas Costeras y los Espacios Océánicos	50
7.4.3	Gestión del Riesgo	51
7.4.3.1	Adaptación al Cambio Climático	52
7.4.3.2	Eventos Extremos y de Variabilidad Climática	53
7.4.3.2.1	Tsunami	54
7.4.3.2.2	Condiciones “El Niño” o “La Niña”	55
7.4.3.3	Prevención, Reducción y Mitigación de la Contaminación Marina	55
7.4.3.4	Conocimiento de Especies Exóticas Invasoras	57
7.5	Desarrollo del Ambiente Oceánico y Costero	58
7.5.1	Conservación de la Biodiversidad Marina y sus Servicios Ecosistémicos	59
7.5.1.1	Áreas Protegidas	59
7.5.1.2	Ecosistemas Estratégicos	60
7.5.1.3	Especies Clave	61
7.5.2	Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina	62
7.6	Desarrollo Sociocultural	62
7.6.1	Fomento de la Cultura Marítima	63
7.6.2	Impulso y Fortalecimiento de la Educación Marítima	64
7.6.3	Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación	66
7.6.4	Protección y Promoción del Patrimonio Cultural	69
8.	Administración y Financiación	72
	Lista de acrónimos	74

Presentación

Colombia, es un país de inmensas riquezas otorgadas por su ubicación al lado de dos océanos en una zona ecuatorial que combina selvas, corales, manglares y otros ecosistemas de gran valía que, por su sola presencia, generan diversidad en sus paisajes, cultura y recursos. En este sentido y teniendo el papel regulador del clima por parte de los océanos también son trascendentales las actividades que se desarrollan para potenciar la riqueza marina y proteger la biodiversidad.

De ahí, la necesidad de mirar y aprovechar la inmensidad del océano y sus recursos de cara a las oportunidades y dinámicas comerciales, industriales y científicas del Mar Caribe y la Cuenca del Pacífico que se constituyen como ejes de desarrollo estratégicos para el país y que proyectan la Nación al mundo.

Bajo la guía de la Comisión Colombiana del Océano (CCO) se promueven la sostenibilidad, desarrollo integral, competitividad del océano y sus costas, el alcance de los intereses marítimos nacionales y la inserción en nuevos escenarios internacionales. Todos estos retos requieren de la articulación, coordinación y armonización de las acciones del Estado, en razón de lo cual se presenta esta nueva versión de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) para el período 2016-2028, documento que ofrece una visión sobre los lineamientos acerca de integridad y ordenamiento del territorio marino-costero, aprovechamiento sostenible de los recursos, integración y cooperación en asuntos marinos, para proyectar al país como una potencia media oceánica.

Este es un esfuerzo, que compromete a la institucionalidad a trabajar de forma coordinada para fortalecer la productividad de los espacios marino-costeros, bajo un marco integral claro que evite la duplicidad de esfuerzos, y que al mismo tiempo retribuya en bienestar y calidad de vida, a las poblaciones que se encuentran en el entorno oceánico. Y también compromete a todos los colombianos a estudiar y entender su papel en el mundo como responsables de los mares y de cómo dichos mares garantizan la supervivencia y su uso la influencia y riqueza de las naciones.

Introducción

La historia de Colombia, de cara a la inmensidad del océano ha estado marcada por diferentes matices; dirigentes y políticas nacionales que han sido determinantes en la postura y aprovechamiento que sobre los espacios marino-costeros, ha tenido el país, incluidos en estos los litorales de la porción continental, las islas, islotes, cayos, bajos, bancos y la plataforma continental, tanto en el mar Caribe como en el océano Pacífico y sobre los cuales siempre ha ejercido de manera pacífica e ininterrumpida su soberanía y jurisdicción.

Histórico e invaluable, fue el trabajo adelantado por la Comisión Colombiana de Oceanografía, como entidad centrada en el impulso por los asuntos científicos marinos. Con su creación en 1969, se dio inicio al fortalecimiento de la institucionalidad para los océanos, en cooperación con la Armada República de Colombia (ARC), la Dirección General Marítima (DIMAR) y la inscripción del país a programas internacionales de la NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration) más el apoyo de Colciencias y de los dirigentes del momento. En la celebración de sus primeros 29 años de trabajo de la CCO se escribía: “con ella, se logró poner en evidencia las nuevas necesidades y desafíos del país, de cara a un mundo dinámico que por efectos de la globalización, el comercio marítimo y la disponibilidad de recursos, vio en la inmensidad del océano un polo de desarrollo y de interés nacional.”

En el año 2000 se reestructura la Comisión Colombiana de Oceanografía, mediante el Decreto 347 adoptando el nombre de CCO, convirtiéndose en un órgano asesor del más alto nivel, que busca proponer al Gobierno una Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC), que a través del trabajo intersectorial e interinstitucional propenda por la buena administración y desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y costeros.

La PNOEC responde a la necesidad de asumir el océano desde una visión integral que reconozca su carácter de totalidad organizada, de unidad en la diversidad y de integración en la fragmentación. El océano representa una unidad porque es soporte de redes de personas, de bienes y servicios, de culturas, tradiciones y de una estructura social característica. Así mismo, su administración y manejo responden a una estructura estatal especial, habida cuenta de su carácter de bien de uso público destinado al uso, goce y disfrute de todos los colombianos y a la vez, sustrato y objeto de vigilancia y control por parte de las entidades que actúan como garantes de la Soberanía Nacional.



1 La importancia de una política del océano

El interés de los Estados en los asuntos del océano ha aumentado considerablemente a partir de los años 70's, ya que el aumento de los flujos económicos, la búsqueda de nuevos recursos energéticos costa afuera y el acceso y la consolidación de mecanismos de protección para los recursos marinos de manera sostenible, se fueron posicionando en los temas relevantes de la agenda mundial. El fenómeno de la globalización como elemento dinamizador de este proceso conllevó a que las rutas de tráfico marítimo se constituyan hoy en día como las arterias principales del comercio internacional, con una participación del 90%.

Asimismo, la pluralidad de las negociaciones marítima-mercantiles en el mundo contemporáneo, acompañado de una continua innovación en las herramientas contractuales, técnicas y tecnologías utilizadas para tal fin, han exigido a los diversos Estados la creación de mecanismos, procedimientos y directrices expeditas, unificadas y vinculantes al derecho interno, que se encuentren ajustadas a la visión de *crecimiento económico sostenible* internacional imperante.

En la presente era digital, en la cual el mundo gira alrededor de la transmisión de datos, realizada en un gran porcentaje mediante cables submarinos, la construcción y protección de éstos es primordial para que los países estén constantemente interconectados. Tal como lo expresaba Walter Raleigh desde el siglo XVII: "quien posea el mar posee el mundo"; traducido a nuestra era, quien tenga la capacidad y la voluntad estratégica para garantizar la seguridad, el libre desarrollo de la economía mundial, y los flujos de información en el ámbito marí-

timo, estará a la vanguardia, liderando a nivel local, regional o global los destinos del planeta.

Es por lo anterior, que los Estados ribereños tienen una oportunidad inmejorable para ser actores preponderantes en el escenario internacional, lo que dependerá en gran parte de una adecuada administración, direccionamiento, protección y proyección de sus costas y espacios marítimos. Por ello y junto a los Estados de Bandera, la cooperación internacional tendrá un rol fundamental como eje del proceso, considerando que los continentes están unidos por el mar, y las actividades que se realicen en éstos repercutirán positiva o negativamente en otras áreas marítimas. De ese modo, las acciones deberán encaminarse a la creación y al fortalecimiento de marcos de cooperación entre Estados, organizaciones internacionales y otros actores, respetando la institucionalidad y autonomía de los mismos, apuntando con ello al desarrollo de un “Multilateralismo Marítimo”, principio contemplado dentro de la Estrategia Marítima de una de las organizaciones más importantes establecidas hasta la fecha, la Unión Europea. Aunado a lo anterior, las tendencias actuales de orientar sostenible para los países, es tendencias de una “políticas marítimas hacia una Economía Azul (Blue Economy), reflejan la inigualable oportunidad de crecimiento económico para los países, a partir del aprovechamiento sostenible del potencial de los océanos, mares y costas, y en donde el desarrollo multifuncional de los recursos marinos se convierte en una tarea de primer orden.

En el contexto internacional, las políticas del océano elaboradas por países como Estados Unidos, Portugal, Australia y Japón, reconocen la significativa contribución que representan las actividades marítimas para la economía, generando enfoques integrales que aseguren un equilibrio entre las actividades marinas y la conservación de los recursos. Con el propósito de vislumbrar el rumbo de los asuntos del océano a nivel global en el mediano y largo plazo se expondrá brevemente la orientación de algunas las principales potencias marítimas en estos temas, así:

Estados Unidos

En su interés de mantener una presencia efectiva a nivel global, con el objetivo de proteger sus propios intereses, mantener la paz mundial y combatir las amenazas fuera de su territorio, los Estados Unidos priorizan los temas marítimos en su agenda; principalmente ésta se orienta hacia la construcción de estrategias que contribuyan a la estabilidad de su economía, a través del libre desarrollo del comercio marítimo y la continua adquisición de energía y recursos en regiones como Oriente Medio y Asia Central. De la misma forma priorizan las acciones encaminadas a la protección y conservación del océano y las áreas costeras en pro de las actividades económicas que de allí se generan.

Unión Europea

La Política Marítima Integrada de la Unión Europea - UE busca influir contundentemente en el debate internacional de los asuntos del océano a través de una gobernanza del mar sostenible, con el propósito de salvaguardar los intereses económicos y sociales, y mediante el incremento de las medidas de protección al medio ambiente. Todo esto mediante la construcción de sinergias entre los países miembros de la unión, que articulen las políticas ya establecidas al ámbito marítimo, creando escenarios de dialogo multilateral entre las partes en la búsqueda de consensos.

Una Política Marítima Integrada servirá entonces para hacer frente a los retos imbricados en los procesos de la globalización, como el cambio del clima, seguridad energética, degradación del medio ambiente marino la seguridad marítima, entre otros, conllevando con ello a un "Blue Growth" o "Crecimiento Azul", como línea de la estrategia marítima europea a largo plazo, propulsando el desarrollo sostenible en los sectores marinos y marítimos en su conjunto.

China

Desde comienzos del siglo XXI, considerando el entorno macroeconómico global, la competencia por los mercados internacionales y la proyección estratégica del Asia - Pacífico, la República Popular China enfatizó en la importancia del fortalecimiento del poder naval y las estrategias orientadas al desarrollo de la economía marítima; todo esto basado en una gobernanza integrada y sectorial de las políticas, programas y acciones de diversas agencias nacionales relacionadas con el océano, abarcando aspectos importantes como: administración integrada de los océanos, administración del trinomio río – mar - tierra basados en la capacidad de carga del medio ambiente, la reducción de residuos, el reciclaje, la promoción de la cultura del océano y la sensibilización por los asuntos del mar. Una de las principales aristas de esta estrategia de gobernanza integrada es el "Plan de Zonificación Funcional Marina 2011-2020", principal documento para el desarrollo y administración del océano, en el cual se define el campo de acción de cada agencia del Estado en pro del desarrollo del océano.

Por lo anteriormente expuesto, se vislumbran tres elementos claves para el desarrollo marítimo de los países, los cuales el país debe acoger en el fortalecimiento de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros: el primero de ellos es un compromiso de las instituciones de los Estados para un accionar integrado en los temas del océano. El segundo, el establecimiento de sinergias globales en pro de la proyección y protección de los mares. Como tercero y último de éstos, se

encuentra el fortalecimiento del Poder Naval, ya que tal y como lo menciona el historiador británico Geoffrey Till *"el mar es el centro de la prosperidad y seguridad de todas las naciones"*, por lo que contar con los medios adecuados para hacerlo es una tarea primordial.

Ante los escenarios anteriormente expuestos, Colombia debe retomar cuatro elementos claves para el posicionamiento del país como potencia media oceánica:

1. Compromiso de las instituciones del Estado para un accionar integrado en los temas del océano, el cual se estructura mediante acciones y tareas claras en el Plan de Acción de la PNOEC.
2. Establecimiento de sinergias globales en pro de una presencia activa en escenarios internacionales que involucren los asuntos del mar (participación en organismos internacionales afines, desarrollo de investigación en la Antártica, apoyo a misiones de seguridad global, fortalecimiento de mecanismo regionales sobre el mar, otros).
3. Fortalecimiento del Poder Marítimo de la nación (Intereses Marítimos y Poder Naval), aprovechando la excelente posición geoestratégica de Colombia a nivel regional y mundial, para usar el mar y los espacios costeros en beneficio del desarrollo del país y del bienestar de la sociedad.
4. Promoción de los mares y las actividades marítimas como motor del desarrollo económico nacional integrado a las dinámicas globales de economía azul para el desarrollo sostenible.



2 ¿Cómo estamos en materia de desarrollo marítimo?

Colombia, Estado ribereño favorecido por las salidas al Caribe y el Pacífico, bañado en grandes y potenciales recursos naturales ha intentado proyectarse como un país capaz de superar su tradicional visión hacia el interior; aprovechando su ubicación como el paso obligado de rutas del tráfico marítimo internacional y la gran extensión de sus mares, lo que genera oportunidades de desarrollo, crecimiento socioeconómico y el aumento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del uso sostenible de sus recursos marinos y costeros.

Colombia cuenta con una superficie marina de 928.660 Km², lo que equivale al 44,8% de la extensión total del territorio; que se encuentra dividido en 589.560 Km² y 339.100 Km² entre la zona Caribe y Pacífico y con líneas de costa de 1.600 y 1.300 Km² respectivamente. Adicionalmente, en sus zonas costeras marítimas e insulares posee ecosistemas estratégicos como los arrecifes coralinos con 300.000 hectáreas y las zonas de manglares con 378.938 hectáreas.

Es así, que surge la necesidad de generar un proceso de transformación para el escenario marino – costero, en el cual el país pueda explotar todo el potencial que ofrece el desarrollo sostenible de los recursos disponibles en los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares del país, distribuidos en doce (12) departamentos, que en sus municipios costeros cuentan con una población aproximada de 4,5 millones de habitantes, Además, de las diferentes autoridades que en él tienen relación, volviéndose complejo su manejo.

Pese a esto, las condiciones económicas y sociales de estos municipios no son las de mayor bienestar y crecimiento, relacionado en forma directa con la poca planificación en la que se han desarrollado los asentamientos de las poblaciones y la alta afectación ambiental que se ha generado por la explotación irregular de los recursos naturales, lo que ha dejado consecuencias a futuro en términos de disponibilidad y calidad de los recursos.

Colombia se caracteriza por:

1. **Gran extensión territorial** (2.070.408 km²): Continental (1.141.748 km²) Marítimo (928.660 km²)
2. **Ubicación geográfica:** zona noroccidental de América del Sur, única en esta parte del continente que tiene costas en el océano Pacífico y en el mar Caribe.
3. **Gobierno:** Estado Social de Derecho – República unitaria con centralización política y descentralización administrativa.
4. **Territorio:** 32 departamentos (12 costeros) y seis regiones principales (Caribe, Pacífica, Andina, Orinoquía, Amazonía e Insular). Colombia cuenta con múltiples polos de desarrollo y nueve áreas metropolitanas, cada una con una población superior a los 500.000 habitantes¹. Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué y Paisaje Cultural Cafetero (Manizales, Pereira y Armenia).
5. **Población:** 48,93 millones aprox.
 - a. Estructura por edades: 0-14 años (27%) / 15-64 años (67%) / 65 años o más (6%).
 - b. Estructura por género: Hombres (48.8%) y mujeres (51.25%)
 - c. Población urbana
6. **Indicadores Sociales:**
 - a. Índice de desarrollo humano: Nivel: 0,711 - Puesto: 98 de 160 países.
 - b. Índice de Gini: 0,54
7. **Indicadores económicos:**
 - a. PIB: US\$377.7 mil millones
 - b. Nivel de ingresos: ingreso medio alto
 - c. Colombia es el tercer país en la región con mayor flujo de Inversión Extranjera Directa como porcentaje del PIB.
 - d. Integración internacional: 12 TLC, 8 en negociación, 24 acuerdos internacionales de inversión y 17 acuerdos para prevenir la doble tributación.

¹ Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué y Paisaje Cultural Cafetero (Manizales, Pereira y Armenia).

- e. Mayor integración y conectividad a través del programa de infraestructura de transporte de concesiones de cuarta generación (4G).

Dicho así, puede afirmarse que el desarrollo de los recursos marino-costeros aún no ha logrado ser articulado con la estrategia de desarrollo del país en forma efectiva; si bien la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros 2007 es un importante esfuerzo, no ha sido suficiente. Aun cuando, se plantean y consideran nuevas estrategias que involucren mirar hacia el mar, en las diferentes dimensiones, formas de productividad e inserción internacional.

Por ello, es necesario aprender del ejercicio que han desarrollado las grandes potencias, sobre el derecho y provecho que sobre los espacios marítimos ejercen a través de la acción del Estado desde todos sus sectores, para la consolidación de los intereses marítimos de la Nación.

Dentro de las observaciones que caben anotar en el desarrollo marítimo de Colombia encuentran:

- Los asuntos interinstitucionales, han representado uno de los desafíos de mayor envergadura puesto que el manejo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares son de carácter interinstitucional, interdisciplinario y multisectorial; bajo este escenario se ha presentado duplicidad en las acciones, por la falta de claridad en competencias para las diferentes entidades.
- Gracias a un trabajo intersectorial, el país ha avanzado en la defensa y promoción de sus intereses marítimos nacionales, fortaleciendo escenarios de cooperación, posicionando y liderando temas de la agenda regional. Así mismo, ha fortalecido sus alianzas primarias (Brasil, México y Venezuela) y secundarias (Chile, Ecuador) al disponer de una postura moderada ante iniciativas de integración regional. Con lo anterior ha consolidado su perfil económico basado en las industrias marítimas (turismo, pesca, minerales e hidrocarburos, bioprospección, astilleros, puertos, transporte, entre otras) garantizando su nivel de competitividad, fomentando el crecimiento financiero y desarrollo humano. Por otra parte ha incrementado los flujos de cooperación sur-sur y cooperación triangular, principalmente en temas de seguridad y defensa con países centroamericanos
- La DIMAR ha sido reconocida como la autoridad que ejecuta, dirige, coordina y controla las actividades marítimas. Se encarga de la promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país; ejerce competencia como Estado Rector del Puerto, Estado de Abanderamiento y Estado Ribereño; es la Autoridad Jurisdiccional para la investigación en materia de siniestros marítimos; es Autoridad Adminis-

trativa para investigar y sancionar la violación de normas de marina mercante y la ocupación ilegal de bienes de uso público bajo su jurisdicción y desempeña funciones de protección marítima, en relación con las instalaciones portuarias y de los buques, en los términos establecidos en el Decreto 730 de 2004.

- El potencial de las zonas costeras, no se han desarrollado adecuadamente debido a falta de infraestructura, mecanismos apropiados para el uso de los recursos, falta de planeación y la marcada visión hacia el interior del país.
- En temas de pesca y acuicultura, Colombia ha logrado desarrollar un proceso de recomposición, favorecido por una actividad mayor en el cultivo, sin embargo es necesario intensificar los esfuerzos en aspectos tales como: capacitación, aumento en la capacidad para que pequeños y medianos productores se integren y logren ejecutar proyectos rentables, preferiblemente con especies nativas, mejorar los procesos de producción a través de tecnología, establecer mecanismos que permitan la formalización de mercados, acopio, manipulación, procesamiento y distribución.
- En relación, a los recursos no renovables y energías alternativas representan una gran potencial, pese a esto se requiere del fortalecimiento de las líneas de investigación (básica y aplicada) y desarrollo que hagan viable el aprovechamiento sostenible los recursos, pues algunas de las consecuencias evidenciadas hasta ahora son las afectaciones a los océanos y zonas costeras.
- Otra de las actividades líderes relacionada con el aprovechamiento del océano y de los espacios costeros, es el turismo. Es así, que resulta necesario que el sector turístico obtenga un mayor nivel de competitividad capaz de posicionar los destinos del Caribe y Pacífico colombiano en el escenario internacional como uno de los predilectos en el turismo de naturaleza y turismo comunitario.
- Colombia cuenta con nueve zonas portuarias, Cartagena, Barranquilla, Buenaventura, Santa Marta, Tumaco, San Andrés y Providencia, Puerto Bolívar, Turbo y Tolú, y la eficiencia evidenciada en las terminales marítimas ha hecho al país acreedor de reconocimiento en el escenario regional por el aumento de su competitividad frente a otros puertos del Caribe, no obstante es necesario mejorar la infraestructura portuaria, costos asociados a la operación de carga; todos elementos estratégicos para la inserción del país en los mercados internacionales y el crecimiento económico.
- El poder naval, aspecto trascendental para la consolidación de la dimensión estratégica de Colombia ha presentado avances importantes a la hora

de garantizar la vigilancia y control en aguas jurisdiccionales, lo que implica el refuerzo de los medios, así por medio del Plan Orión y el Plan Puente se han fortalecido las capacidades anfibas y de guardacostas; asimismo se ha efectuado la renovación y modernización de la flota naval (submarinos, fragatas, aviación naval).

- La gestión de la seguridad marítima y de protección de la vida humana en el mar, también ha sido fundamental, frente a esto la DIMAR ha trabajado en reuniones, capacitaciones y jornadas de apoyo que orientan sobre la importancia de la legalidad de las embarcaciones, licencias de navegación, entre otras. Así, ha trabajado en una estrategia de tres frentes (DIMAR, 2011):
 - I Seguridad Física y Náutica, procura evitar las varaduras, encallamientos, colisiones, incendios, abordajes y naufragios.
 - II Protección: Busca impedir la piratería, robos armados, migración ilegal, pollizones, narcotráfico, narcotráfico, terrorismo y otros delitos.
 - III Estabilidad Jurídica: establecimiento de normas estandarizadas, buenas prácticas náuticas y normas de tráfico marítimo.
- El crecimiento del sector de hidrocarburos se ha ido materializando aunque de manera lenta a través de los proyectos costa afuera, hoy promueve el hallazgo de nuevas reservas petroleras en el país. Así, se han adjudicado más de 20 bloques offshore, y se sigue incentivando el desarrollo de las actividades en las fronteras marítimas del país, con actividades como Ronda Colombia 2014 con inversiones de US\$1.400 millones (Portafolio, 2014) y se expide el Decreto 2682/2014 a través del cual se reglamentan las zonas francas de *offshore*.
- Colombia ha considerado primordial fortalecer su presencia en nuevos escenarios marítimos internacionales, así a través de la CCO se hace presencia en espacios tales como: Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Sistema del Tratado Antártico, Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) otros que buscan consolidarse con sinergias y cooperación con los países amigos a través de las instituciones homologas a la CCO.
- El Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) a 2015, cuenta con 59 áreas cuya extensión total aproximada es de 15.468.224 siendo ésta la principal estrategia de conservación *in situ* del país. Según el Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP) la representatividad de las Áreas Marinas Protegidas (AMP) es cercana al 2%, aumentando a 8% al incluir las AMP de los archi-

piélagos del Rosario, San Bernardo y la Reserva Seaflower que se encuentran en proceso de incorporación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SI-NAP). Según el RUNAP, existen 28 AMP, de las cuales 15 son del orden nacional (administradas directamente por SPNN) y las 13 restantes, son del orden regional (administradas por las Corporaciones Autónomas Regionales- CAR's) que protegen ecosistemas marinos y costeros además de aspectos étnicos y culturales importantes.

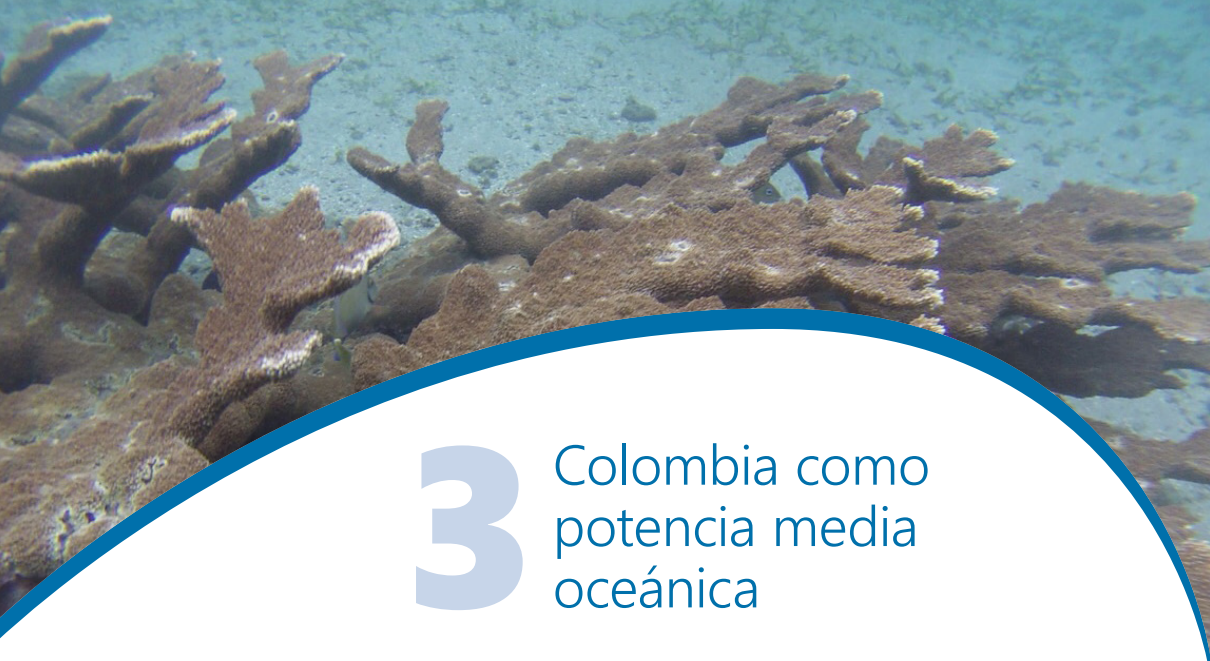
- Actualmente la flota de buques colombiana está compuesta en su mayoría por buques de fabricación extranjera, por lo que se estima que el mercado de reparación de buques de la flota colombiana oscila entre 15 y 30 millones de dólares. Existen múltiples razones que hacen del sector astillero una de las industrias con mayor potencial de desarrollo, crecimiento y aporte al PIB, considerando su importancia estratégica para el intercambio comercial y el desarrollo del transporte marítimo y fluvial. La importancia que se le atribuye al sector en mención, se vincula de manera directa con el aumento de las transacciones de bienes a nivel regional e intercontinental, lo cual hace que la dinámica económica de ésta industria, se vea directamente relacionada con la modernización de las flotas mercantes y de defensa. De igual manera, el sector astillero hace parte hoy de los 17 sectores de la economía colombiana escogidos por el programa de Transformación Productiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Min CIT) como Sectores de Clase Mundial.
- El país cuenta con un limitado grupo de expertos en las siguientes profesiones: geólogos marinos, geofísicos, ingenieros de costas, arquitectos navales, acuicultores, oficiales navales, personal mercante, abogados expertos en derecho del mar y derecho internacional marítimo, oceanógrafos, hidrógrafos, geodestas, internacionalistas en asuntos marítimos, administradores marítimos, expertos en puertos, entre otros.

Durante el período 2007-2015, la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros y sus Planes de Acción 2011-2014 y Plan de Transición 2015, permitieron alcanzar importantes resultados, destacándose:

- Construcción de sinergias institucionales en pro del desarrollo marítimo nacional.
- Incremento para la financiación del Programa de Ciencias, Tecnologías e Innovación en el Mar y de los recursos Hidrobiológicos.
- Generación de estrategias de conservación y preservación de ecosistemas marino-costeros en pro de del beneficio económico, social y ambiental y del país.

- Fortalecimiento de la normatividad en temas de Pesca Ilegal, Ordenamiento Territorial, Eventos Extremos y apropiación cultural.
- Reconocimiento del valor intrínseco de los ecosistemas marino-costeros, asociado a la valoración económica.
- Estructuración e implementación nacional y regional de la estrategia para el fomento del turismo náutico.
- Fortalecimiento de las capacidades y reconocimiento internacional de la industria naval nacional.
- Diversificación de la oferta nacional para la búsqueda y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales no renovables en el territorio marino-costero.
- Aumento de la oferta académica a nivel de pregrado y postgrado relacionada con temas de mares y costas.
- Avance en la integración de las políticas y esfuerzos institucionales relacionados con el ordenamiento y gobernanza del territorio marino-costero.

Finalmente, el propósito es consolidar la gestión política y el valor de la influencia del mar en el ciclo vital del Estado, generando una acción estratégica robusta que contemple la articulación y complementariedad de todas las áreas temáticas, tales como la productiva y de soporte, involucrando temas de manejo ambiental, investigación, exploración y desarrollo económico sostenible, transporte, soberanía, defensa, seguridad integral, ordenamiento territorial y protección del patrimonio histórico, cultural y natural del país, consolidando la integralidad alrededor del tema del mar, a través de una efectiva administración y gestión transversal oceánica, costera e insular; aunado por una importante y renovada vocación marítima, entendiendo esta última como la concepción que tienen los pueblos acerca de sus espacios oceánicos y la relación que estos logran establecer en ellos, pues el espacio marino es un elemento totalizador y transversal a los sectores que componen el Estado y la sociedad.



3 Colombia como potencia media oceánica

El mar siempre ha sido un factor central en el desarrollo, como fuente de recursos, medio de transporte, de intercambio de información y de ejercicio de poder (Till, 2007), brindando una base fundamental para la prosperidad y seguridad de la humanidad.

En los últimos años, el interés por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y costeros ha evolucionado de manera favorable como resultado del trabajo interinstitucional e intersectorial de la CCO; así, se han identificado las necesidades del territorio marino-costero que apoyadas en un entorno de decidida voluntad política permitirán materializar las estrategias de solución que fomenten el desarrollo integral de las poblaciones costeras y el cumplimiento de los intereses marítimos nacionales.

Sin embargo, pese a la envidiable extensión territorial de Colombia en los mares y su localización en la mitad de un continente, con salida a dos océanos, sin afugas climáticas estacionales, con cercanía a uno de los pasos de mercancías más voluminoso y estrecho del mundo, con unos accidentes geográficos *submarinos de nombres desconocidos para la mayoría, no han sido asumidos los retos para convertirnos en una Potencia Media Oceánica.*

Desde la Secretaría Ejecutiva de la CCO, se han adelantado investigaciones que permiten la construcción teórica y metodológica de esta nueva categorización

del país dentro de la estructura del Sistema Internacional, teniendo en cuenta ventajas reales y potenciales que otorga el uso racional e integral del territorio marítimo de la nación. Por tal motivo, se considera que gracias a los avances institucionales y al marco de cooperación desarrollada con países de la región, el país ha adoptado una voluntad decidida para el fomento de sus intereses marítimo nacionales, que sumado a la formulación de esta política estratégica permitirán al Estado avanzar en su proyección geopolítica y geoeconómica, sobresaliendo con una posición estructural entre las potencias mundiales y los Estados menores o periféricos.

La Potencia Media Oceánica (PMO)² es un estado central, desarrollado, democrático que posee elevadas capacidades inmateriales (Poder Blando) y se encuentra ampliando capacidades materiales (Poder Duro), para la gestión del poder marítimo, implementando estrategias de desarrollo sostenible de los océanos y espacios marino-costeros. Adicionalmente, tiene un rol coadyuvador en el mantenimiento del orden internacional (Soft balancing). El concepto formulado se construyó atendiendo a teorías geopolíticas y oceanopolíticas, así como teorías de relaciones internacionales para definir la estructura de poder del Sistema Internacional Contemporáneo.

Finalmente, alcanzar el estado de PMO solo es posible mediante la disposición de los actores quienes en un trabajo intersectorial con la orientación de la CCO, ejecutarán las estrategias de esta nueva Política.

2 Los conceptos de potencia media y regional son ambiguos y confusos en las teorías de relaciones internacionales. No son estáticos ni permanentes, sino que pueden cambiar de posición en la estructura de poder internacional, ascendiendo o descendiendo según la ubicación alcanzada (Chapnick, 1999), para el caso de Colombia, suponemos que el estatus en el mediano y largo plazo será de Potencia Media, mientras que avanza en la formulación de una visión como potencia regional.



4 Principios orientadores de la política

Para la ejecución de las líneas estratégicas de la PNOEC, se establecen los siguientes principios orientadores que constituyen el sustrato material de la política.

Unidad Territorial del Estado: Los espacios oceánicos y costeros son parte integral del Estado, por lo tanto, la política tendrá como referencia la unidad territorial enmarcada en la Soberanía Nacional, articulada a los procesos participativos y descentralizados de planeación, ordenamiento y gestión integral del territorio, fundamentados en el respeto y reconocimiento de la diversidad cultural y natural.

Interés del Estado: El Estado destaca la importancia de continuar desarrollando las potencialidades que ofrece el océano, la plataforma continental, islas, islotes, cayos, morros, bajos y bancos, además, de las regiones costeras y reconoce el valor de sus recursos y la importancia de sus usos, buscando aprovecharlos de manera integral y sostenible en beneficio de la población colombiana presente y futura, enmarcados en el ejercicio de la soberanía nacional.

Equilibrio entre Desarrollo Económico y Sostenibilidad: El Estado en su actuar, a través de un conjunto de principios y acciones, garantiza el equilibrio entre desarrollo socioeconómico, conservación y aprovechamiento sostenible de sus recursos, todo ello enmarcado en el ejercicio pleno y permanente de la Soberanía Nacional.

Enfoque Multisectorial, Interinstitucional y Multidisciplinario: Para el manejo integral del océano y las zonas costeras, se requiere la intervención de diferentes sectores, instituciones y disciplinas cuyo denominador común es el mar, que bajo la coordinación de la CCO concurren en la formulación de planes, estrategias que dan respuesta a los retos emanados de los intereses marítimos nacionales. Esto quiere decir que la PNOEC tiene dos condiciones de acuerdo a su función constitutiva: deber ser una política multisectorial y su objetivo debe ser la optimización de la administración y desarrollo sostenible del océano y de las zonas costeras para el bienestar social y desarrollo económico de los colombianos. Además la PNOEC prevé que la participación de las entidades públicas se presente de manera proactiva, de tal manera que sean generadoras de iniciativas de inversión a partir un esfuerzo innovador, logrando integrar algunas políticas sectoriales del pasado y prevean los planes y proyectos del futuro.



Participación Comunitaria: A partir del carácter democrático, participativo y pluralista del Estado Colombiano, se reconoce y fomenta la participación activa de toda la ciudadanía en la planificación, uso y conservación de sus espacios oceánicos y costeros mediante un plan racional y sostenible de aprovechamiento de sus recursos. Para lo anterior se prevé la participación de los sectores objeto de políticas públicas relacionados con el país marítimo, haciendo imprescindible contar con todas las instancias de articulación y regulación, puesto que la experiencia ha demostrado que es esencial la intervención e interacción no solo en la planificación, sino en ejecución, seguimiento y control.



5 Objetivos

5.1. Objetivo general

El objetivo general de esta política es establecer un marco para el desarrollo y fomento de los Intereses Marítimos Nacionales, a través de una integración efectiva y armoniosa entre los actores encargados de su ejecución, garantizando la cabal administración de los usos establecidos para el territorio, aprovechamiento económico de las actividades marino-costeras, beneficio público, conservación del ambiente, promoción del desarrollo sostenible del océano y los espacios costeros, desarrollo sociocultural, vigilancia y control de los espacios jurisdiccionales.

El objetivo último es salvaguardar para las generaciones actuales y futuras un territorio sano, seguro, desarrollado y próspero que permita convertir a Colombia en una Potencia Media Oceánica que redunde en el aumento de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo nacional.

5.2 Objetivos específicos

- Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los espacios marítimos a través del ejercicio de la soberanía, la promoción de los intereses marítimos y la cooperación internacional, encaminando al país hacia un liderazgo regional en los temas del mar.

- Salvaguardar la soberanía e integridad del territorio marítimo nacional.
- Alcanzar el liderazgo regional en cuanto al desarrollo del sistema portuario, el transporte marítimo, la industria naval, el uso sostenible de los recursos marino-costeros y el turismo marítimo y recreativo, creando así las condiciones que favorezcan el desarrollo económico del país.
- Establecer un ordenamiento marino-costero que permita compatibilizar las distintas visiones, políticas, planes, programas y acciones sobre el territorio, buscando un desarrollo espacial armónico e integrado en el marco de la gobernanza, que brinde bienestar y genere condiciones de seguridad a las poblaciones costeras.
- Generar las condiciones necesarias que permitan mantener un ambiente marino-costero sano y promuevan el uso sostenible de los recursos.
- Generar y fortalecer la conciencia y apropiación territorial marítima, los programas académicos orientados al mar y el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación, creando las condiciones que permitan la inserción de la cultura marítima en el que hacer nacional.



6 Intereses Marítimos Nacionales (IMN)

Los intereses marítimos son el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social, ambiental y militar que logra el país mediante el desarrollo de las actividades relacionadas con el uso y explotación del mar y los espacios costeros. Los mismos contribuyen al aumento de bienestar de la población, no solo costera sino general.

Dependiendo de la capacidad del Estado colombiano para mantenerlos y protegerlos, se determina el nivel de poder marítimo, que no es otra cosa que la influencia política, económica y militar, ejercida a través del uso del mar; este poder incluye a todas las instituciones del Estado y a todas las fuerzas e intereses civiles que se relacionan con el mar, por lo que debe reconocerse su carácter intrínsecamente conjunto.

Son intereses marítimos nacionales

1. Soberanía e integridad del territorio marítimo nacional.
2. Conciencia, Apropiación Territorial y Cultura Marítima.
3. Recursos Ambientales Marino-Costeros.

4. Educacion Marítima.
5. Poder Naval.
6. Seguridad Integral Marítima.
7. Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación.
8. Transporte y Comercio Marítimo.
9. Turismo Marítimo y Recreación.
10. Industria Naval y Marítima.
11. Minería Marina y Submarina.
12. Pesca y Acuicultura.



7 Áreas temáticas

7.1 Asuntos Internacionales

La realidad mundial en continuo proceso de transformación, requiere por parte del Estado Colombiano una atención continua, guiada y estructurada bajo objetivos identificables, dirigidos a promover el desarrollo marítimo y costero nacional en su más amplia concepción, desde los puntos de vista político, social, territorial, económico, cultural y ambiental. Esta tarea debe comenzar por el reconocimiento de los retos planteados en los asuntos concernientes al desarrollo de los espacios marítimos incluidas las zonas costeras en el país. En este sentido, se requiere continuar fortaleciendo un trabajo multidisciplinario e interinstitucional, con el propósito de obtener resultados nacionales e internacionales, que faciliten e incentiven el desarrollo marítimo y costero del país.

Colombia, como país bioceánico, abarca un territorio marítimo de 928.660 km², lo cual hace posible que se compartan fronteras marítimas con ocho países. De acuerdo, a lo consagrado en el artículo 101 de la Constitución Política de Colombia forman parte de ese territorio las islas, islotes, cayos, morros, bancos, el subsuelo el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva y el espacio aéreo adyacente a ésta.

Lo anterior, le otorga al país derechos soberanos sobre una extensa zona marítima tanto en el mar caribe como el océano Pacífico, espacios que han sido delimitados, en su mayoría, de acuerdo a tratados firmados con los Estados vecinos y los cuales se sustentan principalmente en la cooperación internacional, orientados a dinamizar las relaciones bilaterales y enfrentar problemáticas comunes. De acuerdo al panorama anterior, a la posición geoestratégica del país, y a los nuevos retos que conllevan los procesos de globalización e integración en el ámbito marítimo, tales como la conservación del medio ambiente marino, la búsqueda de recursos energéticos costa afuera, la seguridad en el tráfico marítimo, el libre desarrollo del comercio internacional, la prevención de los delitos en el mar, entre otros, el país requiere de una atención continua a mencionados temas bajo la estructuración de objetivos identificables dirigidos al mantenimiento de la soberanía y a la promoción del desarrollo marítimo y costero nacional en su más amplia concepción.

Esta tarea entonces debe comenzar por el reconocimiento de los retos planteados en los asuntos concernientes al desarrollo de los espacios marítimos incluidas las zonas costeras en el país. En ese sentido, se requiere del trabajo multidisciplinario, interinstitucional e internacional con el propósito de obtener los objetivos propuestos para convertirse en Potencia media oceánica.

Es así que el objetivo de esta área se encamina a: Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los espacios marítimos a través del ejercicio de la soberanía, la promoción de los intereses marítimos, y la cooperación internacional, encaminando al país hacia un liderazgo regional en los temas del mar.

7.1.1 Mantenimiento de la Soberanía, Integridad Territorial y Desarrollo Integral de Fronteras Marítimas

La política exterior colombiana es una política de Estado basada en la igualdad soberana, la no intervención en los asuntos internos de otros Estados, el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas, la solución pacífica de controversias y la obligación de cooperación entre los Estados en los instrumentos que no afectan la soberanía ni la autodeterminación de los pueblos.

Colombia defiende el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su política, sin perjuicio de lo dispuesto en los instrumentos internacionales ratificados, con la responsabilidad de velar porque las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control, no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

Colombia mantendrá y fortalecerá una defensa permanente y planificada de los intereses del país, en los distintos foros multilaterales que existen o se establezcan en estas materias, en especial, aquellos que propendan por el desarrollo integral de los espacios marítimos, así como los que promuevan el respeto por los espacios soberanos, la protección y conservación del medio ambiente.

Para efectos de la PNOEC, el Estado Colombiano ejerce plenamente su soberanía en las aguas jurisdiccionales, su plataforma continental y sus espacios costeros.

El Estado continuará garantizando su integridad marítima, insular y terrestre a través de distintas acciones que comprenden, entre otras, la defensa de la soberanía, las acciones nacionales e internacionales que reafirman la jurisdicción de Colombia en sus espacios marítimos, insulares y terrestres, de conformidad con los principios y normas de Derecho Internacional y el desarrollo económico y social de dichos espacios, manteniendo una protección sostenible de la biodiversidad y los recursos ambientales.

Líneas de acción

- Propender por el desarrollo y/o ratificación de los tratados limítrofes para la definición de las áreas marinas y submarinas del país, garantizando en todo momento los intereses marítimos nacionales, y facilitando de esta manera el desarrollo de programas de integración con los Estados fronterizos.
- Desarrollar mecanismos que permitan un conocimiento más extenso de las características y recursos que se encuentran en los mares y costas del país, permitiendo la ampliación de la política exterior del país acorde a los intereses marítimos nacionales.
- Incrementar el Poder Naval del país con el propósito de salvaguardar la integridad del territorio marítimo, prevenir y contrarrestar el desarrollo de acciones delictivas en las zonas de frontera.
- Velar por la protección de las comunidades asentadas en las zonas de frontera y su constante mejora en la calidad de vida.
- Impulsar el desarrollo de infraestructura (Estaciones de Investigación Marina, Islas Artificiales, Estructura Petrolera, Estaciones Marinas y Submarinas, Infraestructura de Guardacostas, entre otros) que permita el uso sostenible de los recursos, el desarrollo productivo y el crecimiento económico de las zonas de frontera.

7.1.2 Promoción de los Intereses Marítimos Nacionales (IMN)

Los IMN, se traducen en las aspiraciones nacionales derivadas de los beneficios que puede ofrecer el aprovechamiento y uso del mar, para lo cual se requiere de la efectiva articulación de las instituciones del Estado y se reconoce la importancia creciente de los actores no estatales como los sectores académico, científico, empresarial y social y se valora la independencia y sentido crítico que desarrollan en su tarea de análisis, proposición y seguimiento en materias marítimas y costeras nacionales e internacionales.

Líneas de acción

- Articular la generación de conceptos y las acciones de las entidades del país relacionadas con el mar, con el propósito de establecer posiciones conjuntas en los distintos organismos internacionales en los que se favorezcan los IMN.
- Promover a través de las instituciones, el apoyo a los ciudadanos, empresarios e inversionistas, que impulsen el desarrollo social y económico, en especial la apertura de mercados para productos y servicios nacionales en el exterior, consoliden relaciones comerciales o de inversión y generen proyectos con beneficios sociales en las zonas marítimas y costeras.
- Mantener trabajo coordinado para el desarrollo de mecanismos que optimicen la labor en materia de desarrollo social y económico que sirvan de soporte y complemento al trabajo de embajadas y consulados.
- Incentivar y apoyar las distintas acciones científicas, técnicas, sociales, ambientales, culturales y educativas que tengan como propósito el desarrollo y avance integral de los asuntos marítimos y costeros.
- Liderar las iniciativas de desarrollo marítimo en la región, convirtiendo al país como referente internacional en temas del océano.

7.1.3 Fortalecimiento de la Cooperación Internacional en el ámbito Marítimo y Marino-Costero

La política exterior colombiana mantiene su compromiso con el multilateralismo en asuntos marítimos.

La generación y consolidación de canales de cooperación con otros países es vital para temas que requieren enfoques integrales tales como la seguridad y la defen-

sa marítima, la protección de los recursos marinos, el cambio climático, entre otros. La cooperación internacional, es una herramienta que facilita intercambiar soluciones frente a desafíos comunes e internacionales y propende por el fortalecimiento de las capacidades locales y nacionales, facilitando la inserción de Colombia en escenarios bilaterales y multilaterales en los asuntos del mar. Lo anterior, teniendo en cuenta que el fin último es siempre salvaguardar nuestros intereses y propender por el desarrollo marítimo y marino- costero.

Líneas de acción

- Orientar la política de cooperación internacional y fomentar el desarrollo de programas de cooperación en los asuntos relacionados con los recursos marítimos y costeros prioritarios para el país.
- Fortalecer los vínculos con América Latina y el Caribe, estableciendo una interacción con los actores estatales o privados con conocimientos y experiencias en los asuntos marítimos para impulsar proyectos o acciones multidisciplinarias de interés para el país, y el Asia Pacífico para proyectar la integración económica promovida por los lineamientos de la Alianza del Pacífico.
- Generar sinergias con los demás países de la región que contribuyan a la protección de los recursos, la prevención de delitos en el mar y la solución de problemáticas marino-costeras comunes con otros Estados.
- Fortalecer el rol del país como un agente activo de intercambio de conocimientos, capacidades y de asociaciones, en el cual no solo es beneficiario de cooperación sino también ofrece cooperación y exporta capacidades y calidades, bajo las diferentes modalidades de cooperación.
- Participar en la construcción de diagnósticos, proyectos, programas, publicaciones que reflejen el estado actual de los océanos a nivel regional e internacional.

7.1.4 Proyección de los Asuntos Antárticos

La Antártida es considerada como uno de los principales reguladores del clima mundial, pues allí convergen todos los océanos del planeta, la conexión entre nuestro país y el territorio antártico puede ser de tipo oceánica, climática y biológica. El calentamiento global al mismo tiempo produce algunos efectos como lo son expansión térmica del agua, aumento del nivel del mar, derretimiento de los polos, introduciendo grandes cantidades de agua al océano, inundación de

las costas, modificación del perfil de playa y procesos erosivos en las costas así como efectos sobre la circulación oceánica.

Colombia se adhirió al Tratado Antártico mediante la Ley 67 de 1988 bajo la premisa de aportar a la investigación científica sobre fenómenos de afectación mundial, como el calentamiento global y el cambio climático, así como otros aspectos geoestratégicos. El sistema que regula la antártica promueve que este espacio continúe utilizándose exclusivamente para fines pacíficos, de ciencia y de cooperación internacional y no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional. En este sentido, cobra relevancia que un país que se ve directamente afectado por el cambio climático aporte con investigaciones y medidas que permitan exigir al mundo el cuidado de este territorio para nuestra propia supervivencia y el de las generaciones venideras.

Nuevos retos se imponen en la dinámica del mundo internacional; así escenarios como el continente blanco se han revestido de gran importancia, y Colombia no puede ser ajena a estos nuevos escenarios. Por ende deberá asumir una posición que permita incrementar su participación en el Sistema del Tratado Antártico, en aras de alcanzar el estatus de Miembro Consultivo, del cual hace parte desde finales de la década de los noventa.

El desarrollo de la I Expedición Antártica verano 2014-2015 o también llamada Expedición Caldas, abrió las puertas a grandes experiencias que dan un mayor impulso al desarrollo de los Asuntos Antárticos en Colombia, en un contexto que exige la amplia cooperación internacional para afrontar los retos de carácter técnico, logístico y financiero que demanda la incursión al Continente Blanco.

Las aspiraciones nacionales se orientan bajo los preceptos establecidos en el Tratado, entre los que se consideran a la participando para la protección, la libertad de investigación científica, cooperación entre las partes, el mantenimiento de la Antártida como un territorio de paz, la conservación de esta zona y la transferencia de conocimiento.

Líneas de acción

- Fortalecer la participación del país en el Sistema del Tratado Antártico y en el escenario regional, con medios y recursos propios, el incremento de cooperación internacional y a través de actividades conjuntas que favorezcan los intereses comunes.
- Promover los intereses antárticos colombianos en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA), Comité de Protección Ambiental (CPA), Consejo

de Administradores del Consejo Nacional Antártico (COMMNAP), Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (SCAR), Reunión de los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) reuniones, foros y mecanismos de consulta y trabajo vinculados a los diversos instrumentos del Sistema del Tratado Antártico a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de paz, cooperación científica, conservación de los recursos naturales y protección del ambiente.

- Adecuar y procurar el fortalecimiento de las instituciones nacionales en los asuntos antárticos, a través de capacitaciones, participación de delegados, asignación de recursos, desarrollo de investigación, entre otros.
- Planear, coordinar y ejecutar los programas y proyectos de Colombia en el Continente Antártico, consolidando la investigación permanente y el conocimiento científico y tecnológico en la Antártida, teniendo como guía la "Agenda Científica Antártica de Colombia".
- Adelantar esfuerzos frente a los temas de infraestructura y equipamiento adecuados para posibilitar la presencia activa y permanente del país en la Antártida y en apoyo de las actividades científicas.
- Fomentar el establecimiento de redes científicas y académicas, a fin de generar sinergias entre los investigadores, el sector público y privado así como desarrollar estrategias educativas transversales que indiquen la importancia y los alcances de la participación activa en el continente blanco y el Sistema del Tratado Antártico en la formación de una conciencia nacional antártica.

7.2 Seguridad y Defensa

Fortalecimiento del Poder Naval e Implementación de la Seguridad Integral Marítima

El país continuará ejerciendo el control del mar en sus aguas jurisdiccionales y continuará proyectando el poder naval nacional, a través de la Armada Nacional, entidad que junto a las unidades y organismos que se pongan bajo su mando y control operacional, planeará y conducirá en forma permanente operaciones navales, fluviales y terrestres en áreas de su jurisdicción, con el propósito de mantener la soberanía nacional, conservar el orden constitucional, garantizar el orden interno, la integridad territorial, el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de la Nación. Complementario a esto, la DIMAR, como máxima

Autoridad Marítima, en estrecha coordinación con las entidades competentes del orden nacional, regional y local, ejercerá tanto la dirección administrativa como el manejo técnico y operacional de las actividades marítimas.

La dimensión estratégica de Colombia en el entorno regional requiere de un poder naval que se adapte a las necesidades de un país que como el nuestro, es el segundo más poblado en Suramérica (después de Brasil), posee casi el 50% de territorio marítimo, tiene intereses de desarrollo sostenible de su espacio oceánico y es el único con costas en dos océanos. Las principales teorías de seguridad y defensa para el mar, señalan que el Poder Naval está compuesto por la Fuerza, la Voluntad de emplearla, así como también por el factor geográfico que es capaz de sostenerlo, denominado en Estrategia como Posición.

Un análisis detenido y comparativo sobre el potencial estratégico de los países de la región y considerando las amenazas reales y potenciales a la Seguridad Nacional, tanto de origen interno como externo, sugieren el trabajo en los tres aspectos. Por ejemplo, en el caso de los medios de superficie, submarinos, aeronavales y de guardacostas con los que cuenta actualmente el país, se requiere invertir en un mayor número de ellos, y en diseñar planes de modernización o reemplazo por haber cumplido su vida útil o por estar obsoletos. Esta tarea es prioritaria para ejercer el control del mar, la interdicción marítima, la protección de los recursos en la Zona Económica Exclusiva, el control del tráfico marítimo, la protección de la vida humana en el mar y la protección del medio ambiente.

Considerando lo anteriormente expuesto, el objetivo específico de esta área es: Salvaguardar la soberanía e integridad del territorio marítimo nacional.

Líneas de acción

- Desarrollar programas para garantizar la vigilancia y el control efectivo en todas las aguas jurisdiccionales a través de un poder naval acorde con las potenciales amenazas que existan contra la Seguridad Nacional, la Independencia, la soberanía y la integridad territorial. Estos programas deberán contemplar la existencia, mantenimiento, modernización y reemplazo de los medios navales, aeronavales, logísticos y de guardacostas adecuados para tal fin.
- Actuar y reglamentar todo lo relativo a la represión del empleo ilegal de los espacios marinos, y la protección de la vida humana en el mar.
- Desarrollar los mecanismos necesarios para apoyar y promover actividades navales, científicas y de manutención de la habitación humana insular, desti-

nadas a fundamentar la soberanía sobre la Zona Económica Exclusiva, la Plataforma Continental y las Áreas Insulares.

- Fortalecer la implementación del concepto de Seguridad Integral Marítima, a través de la activa, correcta y oportuna gestión de comités nacionales y locales de protección, con la generación de procesos de reporte integrado a través de la Autoridad Marítima, la dotación adecuada para el ejercicio de la autoridad y el rigor para prevenir y mitigar la contaminación marina.
- Implementar una estrategia de seguridad y defensa de los intereses del país en un escenario global, a través de la suscripción de acuerdos internacionales con otros países, en la participación activa en los distintos foros multilaterales que existen o se establezcan en estas materias, en especial, aquellos que propendan por la seguridad y defensa.

7.3 Desarrollo Económico

El Estado en desarrollo de su política económica para los océanos y zonas costeras, gestionará los recursos pertinentes a efectos de modernizar y optimizar la infraestructura pública, fomentando la inversión privada y la libre competencia, para el sistema de puertos e infraestructura portuaria, transporte marítimo, marina mercante e industria naval, industria turística y minera, pesca y acuicultura, bioprospección marina, entre otros, en procura de alcanzar un desarrollo equilibrado, sostenible y competitivo, a fin de consolidar la inserción de Colombia en los mercados internacionales mediante acuerdos comerciales y regionales de integración, dentro del marco de la normatividad internacional y los principios de seguridad y defensa.

En este sentido, el Gobierno Nacional, generará las estrategias para el desarrollo de la industria marítima y su implementación en las regiones, en lo concerniente al comercio, uso racional de los recursos marinos, minerales, hidrocarburos, fuentes de energías renovables y desarrollo náutico que conlleven al crecimiento socio-económico del país.

Por lo anterior, el objetivo específico del área es: Alcanzar el liderazgo regional en cuanto al desarrollo del sistema portuario, el transporte marítimo, la industria naval, el uso sostenible de los recursos marino-costeros y el turismo marítimo y recreativo, creando así las condiciones que favorezcan el desarrollo económico del país.

7.3.1 Desarrollo y Fortalecimiento de Puertos e Infraestructura Portuaria

La política nacional de puertos expresa la necesidad de conectar a Colombia con el mundo a través de las vías de comunicación marítima para enfrentar los nuevos retos comerciales, ampliar la capacidad portuaria y articularla a la red vial, ferroviaria, aérea y fluvial, con el fin de rendir mejores frutos al optimizar el transporte multimodal.

Líneas de acción

- Propender por un desarrollo sostenible de los puertos, mediante la vinculación del capital privado y el apoyo estatal, incentivando la inversión en el fortalecimiento de los terminales existentes y la creación de nuevos terminales portuarios.
- Mejorar continuamente los niveles de eficiencia en la prestación de los servicios marítimos y portuarios.
- Promover un sistema portuario moderno que articule las cadenas logísticas de abastecimiento.
- Procurar un sistema de conectividad, articulación e integración de los medios e infraestructura de transporte (ferroviario, fluvial, vías y terminales aéreos), que permitan conectar los terminales portuarios y zonas costeras con el resto del país.
- Crear las condiciones de desarrollo en servicios, salud, vivienda y educación, y fortalecer la industria y el comercio en las zonas de influencia portuaria en aras del mejoramiento de la calidad de vida, de las poblaciones que se establecen alrededor de los terminales.

7.3.2 Fomento y Potencialización de la Marina Mercante

La Marina Mercante, proporciona la estructura básica necesaria para el comercio nacional e internacional, por lo tanto, el Estado debe promover a través de su política económica, el desarrollo tecnológico para que de manera eficiente y competitiva participen en igualdad de condiciones con las empresas extranjeras. El comercio marítimo está enormemente regulado a nivel internacional, jalona el desarrollo de la construcción naval, la marina mercante y el sistema portuario, además de ser el medio de transporte más seguro, respetuoso con el medio ambiente y sumamente eficiente. El desarrollo del comercio marítimo es relevante

en el desarrollo del comercio internacional, no solo por el volumen de carga que mueve sino por las sinergias que desarrolla.

El transporte marítimo ejerce un papel fundamental en la integración y desarrollo del comercio nacional e internacional. Es necesario que el país pueda responder a una mayor demanda del transporte marítimo de cara a ser un Estado influyente a nivel internacional, por lo cual resulta imperioso que dentro de las políticas nacionales sea prioritario el fortalecimiento de la marina mercante, fomentando las exportaciones, el transporte, comercialización y transferencias de cargas, desde Colombia hacia el resto del mundo y dentro de los puertos colombianos, promoviendo también el contar con una flota de buques no solamente utilizados para el comercio sino también para el turismo.

El desarrollo de la Marina Mercante no solo implica un valor económico sino también estratégico, al generar estabilidad al comercio de los productos bandera del país.

De acuerdo con lo anterior, se proponen las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción

- Procurar que el progreso de la Marina Mercante de transporte marítimo internacional se desarrolle a través de un enfoque transversal que recoja aspectos como infraestructura, idoneidad de la gente de mar, procesos y procedimientos en el marco de la seguridad integral marítima, protección del medio marino y seguridad jurídica.
- Fomentar el desarrollo de la navegación de cabotaje nacional y bioceánica.
- Proponer, coordinar y ejecutar las estrategias necesarias para mantener la competitividad de la Marina Mercante.

7.3.3 Consolidación de la Industria Naval

La Industria Naval al igual que la Marina Mercante, proporcionan parte de la estructura básica necesaria para el comercio nacional e internacional. Según el Comité de Astilleros de la Cámara Fedemetal de la Andi: “la industria astillera colombiana comprende un conglomerado de capacidades empresariales y tecnológicas orientadas al diseño, construcción, mantenimiento, reparación, modernización y desmantelamiento de buques y artefactos navales”. FUENTE

La industria de astilleros está caracterizada como un sector con infraestructura por desarrollar, en el cual se identifica un potencial exportador, por lo que

es necesario ampliar las actividades más allá de principalmente la reparación y mantenimiento de embarcaciones. Se debe impulsar el desarrollo de una industria astillera capaz de construir y dar soporte técnico a embarcaciones marítimas y fluviales para la defensa de la Soberanía Nacional y para promover el comercio exterior e interior, con autosuficiencia en la tecnología naval, fluvial y marítima.

El Estado deberá fomentar una infraestructura de astilleros en Colombia para la construcción en serie, para lo cual deberá privilegiar la adquisición de tecnologías, capacidad innovadora y preparación de personal altamente calificado, con el objetivo de convertir la Industria Naval en un renglón exportador de gran impacto, a partir del aprovechamiento de la ubicación estratégica del país con acceso a dos mares.

Líneas de acción

- Desarrollar marcos normativos y acciones que generen mayor competitividad a la industria astillera nacional.
- Procurar la autosuficiencia tecnológica de la industria naval, fluvial y marítima.
- Fomentar el desarrollo de astilleros a lo largo de las costas Caribe y Pacífica, privilegiando aquellos puertos que ofrecen una posición geográfica estratégica y que ofrecen ventajas comparativas en cuanto a ubicación, profundidad y protección de la bahía.

7.3.4 Desarrollo del Sector Pesquero y Fortalecimiento de la Acuicultura

Las actividades pesqueras y acuícolas marinas en Colombia, de acuerdo con la normatividad existente, se realizarán de manera racional y sostenible, generando la mano de obra necesaria en las actividades de extracción, procesamiento y comercialización en los mercados nacionales y de exportación, incorporándolas a la economía del país.

Líneas de acción

- Promover la explotación sostenible de los recursos pesqueros.
- Generar el desarrollo acuícola nacional que reduzca la presión sobre el recurso natural y garantice la seguridad alimentaria.

- Desarrollar investigaciones pesqueras y acuícolas marinas con el fin de conocer el estado actual de los recursos, estableciendo parámetros de extracción sostenible y en el caso de la acuicultura, la producción limpia.
- Promocionar el consumo interno de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la apertura de nuevos canales de comercialización internacional de estos productos.

7.3.5 Promoción del Turismo Marítimo y Recreación

Desde el año 2001 el país había identificado en su visión 2020 unos productos básicos en los cuales las regiones se han venido especializando: sol y playa, historia y cultura, Turismo de naturaleza (ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura), agroturismo, deportes, ferias y fiestas y ciudades capitales (que incluye compras, salud, congresos y convenciones, viajes de incentivo). En torno a esos productos, se ha diversificado de manera considerable la oferta regional. El reto del turismo colombiano es ganar en competitividad de sus productos y destinos de manera que se atraiga un segmento de turistas con flujo permanente.

El turismo ligado al océano ofrece grandes perspectivas. Por un lado, el producto de sol y playa es uno de los que debe ganar en calidad de tal manera que pueda compararse con los competidores del Caribe y de otras regiones del mundo. Por otro lado, debe complementarse con otras opciones como el turismo náutico y de cruceros en los cuales está empezando el país a dar los primeros pasos.

Líneas de acción

- Propiciar el crecimiento del turismo de sol y playa de manera competitiva.
- Desarrollar proyectos de desarrollo turístico en el campo marino –costero.
- Desarrollar proyectos encaminados al desarrollo del Plan Nacional de Turismo Náutico.
- Generar mecanismos para reglamentar y optimizar el desarrollo del buceo recreativo, actividades de recreación y el deporte náutico marino en Colombia.
- Ejecutar proyectos para impulsar un mejor desarrollo del transporte turístico marítimo.
- Formular estrategias para el fortalecimiento de los programas de turismo de naturaleza en las regiones marinas y costeras del país.

- Promover el uso sostenible de los recursos (agua, energía, alimento), por los sectores, empresas y actores relacionados con la industria turística.

7.3.6 Aprovechamiento del Uso de Minerales, Hidrocarburos y Fuentes de Energía No Convencionales (FENC), Alternas o Renovables en el Mar y la Zona Costera

La Política Nacional del sector minero energético en línea transversal con la PNOEC, permite avanzar como Estado facilitador y promotor de la industria, al generar una infraestructura adecuada para la expansión de cada uno de los sectores, posicionándose energéticamente, tanto en el mercado nacional como en el internacional, en un marco de sostenibilidad y armonía con los recursos naturales y acorde con la normatividad ambiental vigente.

Con el fin de alcanzar los objetivos de crecimiento económico, generación de empleo, aumento en las exportaciones, convergencia y desarrollo regional, se requiere del abastecimiento de hidrocarburos, ampliando la cobertura de energía eléctrica y gas natural, impulsando la integración energética con otros países, fortaleciendo el esquema institucional del sector minero y desarrollando una minería responsable y competitiva, pero responsable con el medio ambiente y las comunidades.

Además, promoviendo contar con una canasta energética eficiente y que aproveche nuestros recursos naturales, generando ventajas competitivas internacionalmente; permitiendo el acceso al servicio de energía eléctrica a la población más vulnerable, tanto la disponibilidad del servicio como su uso permanente y logrando una mayor integración energética internacional.

También es objetivo de esta política facilitar, en el mediano plazo, el suministro local de gas natural y combustibles; desarrollar proyectos de expansión de la infraestructura de estos servicios (oleoductos, infraestructura de transporte, entre otros, todo esto realizado en un marco de desarrollo sostenible de la explotación de los recursos y el desarrollo del sector minero).

Para los sectores de hidrocarburos, minería y energía se han identificado, priorizado y desarrollado: estrategias, programas y proyectos ambientales del orden nacional, relacionados con las actividades de los sectores, promoviendo su competitividad y sostenibilidad en relación con los siguientes ejes: recurso hídrico, servicios eco sistémicos y biodiversidad, cambio climático, procesos productivos, prevención y control de la degradación ambiental y fortalecimiento institucional.

Líneas de acción

7.3.6.1 Minerales

- Gestionar el fortalecimiento de infraestructura que facilite, promueva y haga competitiva la explotación de oro, platino, carbón y materiales de construcción, entre otros; evaluando, previniendo, reduciendo y controlando la contaminación generada por estas actividades y sus impactos en las zonas marino costeras.
- Actuar de manera prioritaria en la prevención, control y restauración de áreas degradadas como consecuencia de la explotación minera o de actividades ilegales realizadas sobre el territorio.
- Promover la Gestión integral del riesgo y el cumplimiento de buenas prácticas ambientales en la actividad minera marino-costera, como mecanismos que aseguren su manejo sostenible.
- Promover la exploración y explotación limpia de minerales del océano profundo conocidos como nódulos polimetálicos.
- Implementar estrategias de adaptación al cambio climático y las establecidas en el código minero del fondo, incluida la suscripción de pólizas de reparación para que el Estado tenga como reaccionar por daños que se causen en su jurisdicción. Estas pólizas están establecidas en el Código Modo.

7.3.6.2 Hidrocarburos: Petróleo y Gas

Los océanos y las zonas costeras son importantes para seguir posicionando la Industria Petrolera Colombiana, para lo cual el accionar se traduce de la siguiente manera:

- Optimizar los niveles de eficiencia del país frente a las contingencias por derrame de hidrocarburos tanto en la costa como en el océano.
- Continuar la dinámica de exploración sísmica tanto en el Caribe como en el Pacífico colombiano, lo cual contribuirá al progreso en el conocimiento geológico nacional, determinar el potencial de hidrocarburos del país y ofrecer mejores oportunidades a la industria.
- Apoyar el proyecto de interconexión con Venezuela para el transporte de crudos o derivados venezolanos con salida al mar Pacífico o al Caribe colombiano.

- Fortalecer el seguimiento y control de las actividades conexas a la explotación de hidrocarburos sobre la plataforma continental en aspectos de inspección y control, con miras a proteger la vida humana y el ambiente marino.
- Procurar la Gestión integral de la energía en la industria y el desarrollo de la regulación para captura y almacenamiento de CO₂.
- Coordinar la labor efectuada por los diferentes organismos y Ministerios en temas de exploración, perforación, producción y desactivación.
- Ampliar la capacidad de transporte de gas natural, ofreciendo las señales adecuadas que serán desarrolladas por las empresas transportadoras de gas, de conformidad con los contratos de transporte de gas para la realización de los proyectos.

7.3.6.3 Fuentes de Energía no Convencionales (FENC), Alternas o Renovables

Continuar desarrollando la estrategia colombiana de desarrollo bajo en carbono y priorizar las estrategias de implementación de acciones a corto, mediano y largo plazo, para reducir la emisiones de gases efecto invernadero, contribuyendo a generar beneficios económicos, sociales y ambientales, tales como ahorros en costos de producción, diversificación y seguridad energética, y mejora en la calidad de aire.

- Fomentar la utilización de fuentes energéticas convencionales y no convencionales con criterios de uso racional y eficiente, incluso a través de sistemas de cogeneración tanto en el sistema interconectado nacional como en las zonas no interconectadas, en razón de su incidencia en las zonas marinas y costeras.
- Garantizar el aumento de la cobertura del servicio mediante la implementación de programas y proyectos orientados a la búsqueda de soluciones energéticas tanto en el Sistema Interconectado Nacional como en las Zonas No Interconectadas, utilizando las posibilidades en energías no convencionales y ampliando los trayectos rurales costeros.
- Ampliar y fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación en temas relacionados con Energías Alternativas.
- Implementar programas académicos relacionados con Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

7.3.7 Desarrollo de la Bioprospección Marina

La bioprospección marina se entiende como el aprovechamiento sostenible de organismos, genes y productos derivados, con una utilidad actual o potencial para generar productos y servicios aplicados en salud, alimentación, industria, tecnología y medio ambiente, entre otros, mediante su exploración y uso sostenible, en procesos productivos artesanales e industriales.

Colombia es reconocida a nivel mundial como un país megadiverso y por estar en los primeros lugares de los listados de los estados con mayor biodiversidad de aves, anfibios y reptiles entre otros, al igual que por su gran biodiversidad marina. La identificación, evaluación y aprovechamiento de dicha diversidad puede emplearse como un medio para fomentar el desarrollo económico, tecnológico y sectorial. En relación a lo anterior se considera que:

Líneas de acción

- Fomentar el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad marina y costera con el fin de explorar y explotar su potencial para la generación de nuevos medicamentos, insumos agroindustriales, cosméticos, alimentos y otros productos que generen recursos directos por su comercialización, derechos de invención (patentes), empleos y otros beneficios a las comunidades y empresas involucradas en su extracción, origen, obtención y producción.
- Impulsar el uso sostenible de la diversidad genética que aportan los ecosistemas marinos y costeros, a través de procesos biotecnológicos para la generación de nuevas soluciones, productos, energías limpias, sistemas de biorremediación, patentes y otros tipos de aprovechamientos, alineados con lo indicado en el Plan Nacional de Bioprospección Continental y Marina.

7.4 Desarrollo Territorial

El territorio marino y costero colombiano, posee potencialidades económicas, naturales, sociales y culturales especiales. En él, interactúan directa o indirectamente fenómenos naturales, urbanos, rurales, sociales y políticos que dan como resultado procesos de uso, transformación y ocupación del territorio, generando oportunidades para mejorar la competitividad, incorporando lineamientos que contribuyan al bienestar de las poblaciones locales, el mantenimiento de los ecosistemas y al desarrollo económico.

Por esta razón, los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los espacios marinos y costeros son fundamentales para garantizar que las actividades generadoras de desarrollo se lleven a cabo de manera sostenible en dichos territorios, de forma tal que se asegure tanto el crecimiento de la economía, como la distribución de los beneficios y el mantenimiento de la base natural que la sustenta.

Es así como la gobernanza de los espacios oceánicos y las zonas costeras de la Nación, cobra renovada preponderancia al constituirse en una de las principales herramientas para el desarrollo territorial. Para ello, el Gobierno Nacional propondrá la organización del territorio marino-costero del país y fortalecerá la institucionalidad del mar, que deberá actuar de manera intersectorial y multidisciplinaria; en el accionar transversal, armónico y coordinado en los niveles tanto central como descentralizado y demás organizaciones designadas dentro del marco jurídico nacional.

En consecuencia se plantea el siguiente objetivo específico para el área: Establecer un ordenamiento marino-costero que permita compatibilizar las distintas visiones, políticas, planes, programas y acciones sobre el territorio, buscando un desarrollo espacial armónico e integrado en el marco de la gobernanza, que brinde bienestar y genere condiciones de seguridad a las poblaciones costeras.

7.4.1 Fortalecimiento de la Gobernanza Marino-Costera

La transversalidad del tema oceánico y costero en las diferentes instituciones que conforman la estructura del Estado Colombiano, refleja la importancia de su manejo integral. De allí, que la gobernanza sea entendida como las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder es ejercido, cómo las decisiones son tomadas respecto a temas de interés público, y cómo los ciudadanos u otros actores participan para el logro del desarrollo económico, social e institucional duradero y para un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.

Por esta razón, y con el fin de reconocer la relevancia que tienen los espacios marinos y costeros para el desarrollo del país, es necesario lograr acuerdos entre el Estado, los actores públicos, privados y la sociedad para contribuir a la solución de conflictos en el territorio marino-costero, además de administrar y mantener los bienes de uso público del Estado colombiano de forma tal que los colombianos puedan usar y disfrutar de ellos efectivamente.

Consciente de dicha situación, el Gobierno Nacional a través del Decreto 415 de 1983, define a la CCO, como un órgano intersectorial de asesoría, consulta, planifi-

cación y coordinación del Gobierno Nacional en materia de PNOEC y sus diferentes temas relacionados con el desarrollo de los mares colombianos y sus recursos. De aquí, la importancia de la actuación coordinada, armónica y multisectorial que través de la Secretaría Ejecutiva puedan desarrollar las entidades que conforman la CCO, dado que ejercen diferentes funciones, que resultan complementarias entre sí, y necesarias para hacer un trabajo acertado en el territorio marítimo.

Líneas de acción

- Promover la creación de espacios nacionales e internacionales de interacción para armonizar aspectos técnicos y jurídicos de la normatividad existente que permita resolver los conflictos en el territorio marino-costero.
- Estructurar y coordinar esquemas de vigilancia y control con participación social y generación de conocimiento con el fin de conservar y proteger el ambiente.
- Difundir los logros y avances obtenidos en materia de asuntos marino-costeros entre la comunidad nacional e internacional.
- Fortalecer la institucionalidad nacional referente a los temas marino-costeros, liderando aspectos tales como: la organización intersectorial, integración y coordinación nacional del país marítimo al más alto nivel gubernamental.
- Revisar, evaluar y actualizar la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros.
- Crear y actualizar marcos jurídicos apropiados para el desarrollo y promoción de los intereses marítimos nacionales. .

7.4.2 Planificación y Manejo de las Zonas Costeras y los Espacios Oceánicos

La planificación y el manejo de zonas costeras y los espacios oceánicos son procesos indispensables en la administración del territorio; vincula de manera directa al Gobierno (en los niveles nacional, regional y local), los sectores productivos, las comunidades y la investigación, cuya meta final es la armonización efectiva de los valores culturales, económicos y ambientales. Asimismo, deberá considerarse como parte fundamental de la planificación y el ordenamiento físico del territorio colombiano, en su calidad de bienes de uso público, las playas, zonas de bajamar y áreas marinas jurisdiccionales, por su connotación estratégica para la unidad territorial y la soberanía del Estado.

Por tanto, la planificación y el manejo de éste territorio, deberá realizarse en función de la legislación vigente, a través de la aplicación de distintas metodologías, adaptándose a las condiciones propias de cada región. El Estado incorporará en los instrumentos de planificación del orden nacional, regional y local, los criterios establecidos en los procesos de planificación marina-costera acordada.

Así, el Manejo Integrado tendrá como referentes, las tres Regiones Integrales de Planificación y Ordenamiento Territorial: Región Caribe Oceánica, Región Caribe Insular y Región Pacífico (la que incluye la zona Insular Pacífica), que permitirán articular en estos territorios, las políticas de desarrollo nacional con la problemática específica de las regiones costeras. Será desarrollado a través de un Comité Nacional de Manejo Integrado de los Espacios Oceánicos y Costeros conformado por las entidades competentes, articulado por la Comisión Colombiana del Océano y armonizado con las unidades ambientales costeras y sus comités regionales y locales.

Líneas de acción

- Promover los procesos de planificación y ordenamiento territorial para que se realicen de forma articulada, conservando una visión integral del territorio, con espacios de participación desde lo institucional a nivel nacional, regional y local, en el marco de la Política General de Ordenamiento Territorial, de forma tal que se minimicen los conflictos por uso y ocupación de los espacios oceánicos y costeros del país.
- Generar políticas relacionadas con el mantenimiento, la administración, el control y la protección de los bienes de uso público propiedad de la Nación, las poblaciones y los recursos naturales, en los litorales colombianos.
- Propiciar la generación de políticas y gestión de recursos que permita la planeación, ordenamiento, administración y control, de las aguas marítimas nacionales.

7.4.3 Gestión del Riesgo

El riesgo es una función de la amenaza, la exposición de la población y sus bienes a dichas amenazas y de la situación de vulnerabilidad a la que se expone la población y sus activos. Entre las principales amenazas que generan situaciones de riesgo, tanto para las poblaciones asentadas en las zonas costeras como para los ecosistemas marinos y su biodiversidad, están los fenómenos geológicos como los terremotos, erupciones volcánicas, erosión costera y deslizamientos; fenómenos hidrometeorológicos como las inundaciones, sequías, maremotos o tsuna-

mis, ciclones tropicales y huracanes. Otras amenazas son la contaminación por fuentes terrestres y marinas y las especies invasoras. Estos factores no son estáticos y las respuestas se pueden mejorar, dependiendo de la capacidad institucional e individual para actuar y reducir el riesgo.

Para ello, la gestión del riesgo busca contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo sostenible de las áreas marinas y costeras del país a través de la participación en procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones relacionadas con el conocimiento, prevención, reducción y mitigación de riesgos sociales, económicos y ambientales en espacios marinos y costeros del país.

7.4.3.1 Adaptación al Cambio Climático

El clima del planeta está cambiando y los fenómenos asociados a estos cambios afectan las condiciones de vida de los habitantes de las zonas marinas y costeras colombianas, así como el desarrollo económico de las regiones y el medio ambiente. En la actualidad, las costas colombianas concentran un sin número de actividades económicas, además de experimentar un acelerado crecimiento poblacional y un incremento en las inversiones públicas y privadas contribuyendo a jalonar el desarrollo económico del país.

Se esperan impactos sobre los ecosistemas, la producción de alimentos, la salud humana, la disponibilidad de agua, la industria, los asentamientos humanos y la sociedad en general. De manera específica para las zonas costeras y marinas se ha establecido con un nivel alto de certeza que:

- En las costas aumentará el riesgo por erosión.
- En las zonas bajas y vulnerables se incrementará el número de inundaciones.
- Los océanos continuarán modificando su pH, haciéndose cada vez más ácidos, con el consecuente impacto sobre los organismos coralinos y las especies dependientes.
- Se modificarán los patrones de movilidad de las diferentes pesquerías.
- Se incrementará la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos.

Por esta razón, es necesario incorporar consideraciones relativas al cambio climático en la planificación y toma de decisiones, para responder a los desafíos de un

clima cambiante y encontrar oportunidades para mejorar la intervención en el territorio (uso del suelo, desarrollo de infraestructura y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las regiones) y diseñar estrategias y acciones a implementar tanto en los municipios costeros como en los ecosistemas naturales, de tal forma que se disminuya la vulnerabilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Líneas de acción

- Desarrollar e implementar herramientas que reduzcan la vulnerabilidad de los espacios costeros ante el aumento del nivel del mar.
- Promover y desarrollar iniciativas relacionadas con la reducción de las emisiones de CO₂ a la atmósfera, así como la implementación de proyectos y programas de restauración de ecosistemas marinos y costeros, la plantación de nuevos bosques y reforestación, la implementación de prácticas sostenibles de gestión de la pesca, con el fin de mitigar los efectos de la acidificación de los océanos en el país y favorecer la resiliencia de los mismos.
- Incorporar consideraciones para la adaptación al cambio climático en los planes sectoriales, locales y regionales de emergencia y contingencias.

7.4.3.2 Eventos Extremos y de Variabilidad Climática

Entre los principales eventos naturales que generan situaciones de riesgo, tanto para las poblaciones como para los ecosistemas marinos y su biodiversidad, están los terremotos, erupciones volcánicas, erosión costera, deslizamientos, inundaciones, sequías, maremotos, tsunamis, ciclones tropicales y huracanes.

La variabilidad climática depende de la interacción del sistema climático: la atmósfera, hidrósfera, criósfera, litósfera y biósfera. Esta dada por forzamientos externos, ya sean naturales como por ejemplo el sol (cambios estacionales) o antropogénicos como la modificación de cauces y bosques (modificando la reflexión de la luz y el recurso hídrico). Los eventos extremos, que hacen parte de la variabilidad climática no son más que eventos que se superan los percentiles 90 10, siendo muy poco frecuentes. No obstante, el cambio climático puede incrementar estos episodios extremos.

Estos cambios en la variabilidad dan como resultado regiones cálidas, frías y patrones de circulación en atmósfera y océano con escalas de tiempo que pueden variar desde unos pocos días, semanas, meses o años. Dentro de los modos de variabilidad más conocidos, se encuentran las oscilaciones ENOS, mejor conoci-

das como el Niño o la Niña, los ciclones tropicales, y dentro de los eventos extremos, las sequías, heladas y Tsunamis.

Estas oscilaciones carecen de una regularidad estricta por lo que el estar preparados para las variaciones en intensidad y tiempo es fundamental para las poblaciones. .

Líneas de acción

- Procurar que las entidades competentes formulen de manera articulada documentos de política e inversión enfocada a la mitigación, prevención e infraestructura y cooperación técnica en todos los aspectos de preparación ante eventos de variabilidad climática y extremos.
- Diseñar programas de desarrollo de infraestructuras compatibles con el entorno ambiental que mitiguen las consecuencias de la variabilidad climática y eventos extremos, asegurando la reducción en pérdidas humanas.
- Adoptar e implementar el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) en los espacios oceánicos y las zonas costeras. Dichas acciones, deberán estar acompañadas de programas de protección (reubicación, protección y adaptación) para las comunidades asentadas en zonas de alto riesgo sobre los litorales.
- Enfocar esfuerzos a la difusión de información, el fortalecimiento institucional técnico-científico, de gobernanza local, con el fin de asegurar la incorporación de los temas de riesgo en lo local y lo regional.

7.4.3.2.1 *Tsunami*

- Liderar procesos de estructuración y desarrollo del Sistema Nacional de Alerta y Alarma por Tsunami y otras Amenazas Costeras, para sus dos costas, el cual se articulara a través de la CCO con los sistemas internacionales homólogos.
- Hacer seguimiento, monitoreo, vigilancia y emisión de las alertas por tsunami, fortaleciendo de esta manera la participación en el escenario internacional.
- Procurar en cumplimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo por Tsunami, la reducción del mismo; con la implementación de estrategias que procuren el conocimiento del riesgo y garanticen un sistema de alerta temprana y eficaz.
- Implementar y articular acciones que favorezcan la prevención y mitigación del fenómeno, garantizando la participación de las comunidades en los procesos, la capacidad de respuesta y recuperación ante el evento.

- Fortalecer la investigación científica para caracterizar la amenaza y evaluar su impacto en las costas colombianas, a partir de lo cual se generan herramientas para desarrollar los planes de reducción y mitigación.

7.4.3.2.2 Condiciones "El Niño" o "La Niña"

- Actualizar, promover, fortalecer e implementar el Plan de Acción del Programa Integral y Multidisciplinario para el Estudio del Fenómeno El Niño (Programa ERFEN) apoyándose en el Comité Técnico Nacional del Estudio Regional del Fenómeno el Niño (CTN ERFEN) desarrollando los respectivos planes de contingencia sectoriales. A su vez, se articulará con las iniciativas regionales en el tema, tales como el Programa ERFEN de la CPPS y el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño (CIIFEN).
- Presentar las necesidades y realizar las propuestas en el fortalecimiento de la predicción del evento El Niño y La Niña en el país, así como fortalecer los estudios oceanográficos, meteorológicos, biológico-pesqueros y socioeconómicos como compromiso internacional con el Comité Científico Regional del Estudio del Fenómeno El Niño CCR ERFEN compuesto por Chile, Perú, Ecuador y Colombia.
- Fortalecer los estudios oceanográficos, meteorológicos, biológico-pesqueros y socioeconómicos.
- Formular documentos CONPES para la implementación del Plan de Acción del Programa Integral y Multidisciplinario para el Estudio de las condiciones El Niño y la Niña, y promover un fortalecimiento institucional frente a un posible evento.

7.4.3.3 Prevención, Reducción y Mitigación de la Contaminación Marina

Cada vez es más evidente que las actividades humanas llevadas a cabo tanto en la zona costera como en el continente, son las responsables de la contaminación de los mares y las costas del país. El mar, se ha convertido en el destino final de los vertimientos y residuos que son transportados por los ríos desde las ciudades y núcleos poblados, poniendo en riesgo no solo la sostenibilidad de actividades productivas como el turismo y la pesca, sino también afectando la salud de las personas, las especies y los ecosistemas. Por lo anterior, es necesario que el país, enfoque sus esfuerzos hacia la prevención, reducción y mitigación de la contaminación generada tanto por fuentes terrestres como marinas, con el fin de garantizar la competitividad de las actividades económicas y sostenibilidad ambiental del territorio.

Líneas de acción

- Realizar el diagnóstico de la contaminación de los mares y las costas colombianas. Para ello, identificará las principales fuentes y categorías de vertimientos, residuos sólidos (plásticos, microplásticos y demás componentes) y evaluará los riesgos y amenazas derivadas de los vertimientos de sustancias contaminantes, los florecimientos algales nocivos, los residuos sólidos incluyendo los microplásticos, así como otras sustancias peligrosas (como el mercurio) e hidrocarburos que llegan al mar. Además, promoverá acciones para regular, controlar y evitar la contaminación marina por fuentes terrestres.
- Implementar el Programa Nacional de Investigación, Evaluación, Prevención, Reducción y Control de Fuentes Terrestres y Marinas de Contaminación al Mar (PNICM) y su respectivo plan de acción, además de fortalecer los lineamientos que de éste se deriven.
- Fortalecer la implementación de las normas de marina mercante en su jurisdicción, con fin de prevenir siniestros marítimos y la consecuente contaminación marina.
- Fijar los objetivos de calidad de las aguas marinas y costeras, para reducir la contaminación de las fuentes hídricas que vierten al mar, y establecerá plazos concretos para su cumplimiento. Como complemento al esfuerzo regional y local, cofinanciará investigación y puesta en marcha de nuevas alternativas de tratamiento de aguas residuales que son vertidas a fuentes superficiales y posteriormente al mar.
- Generar una estrategia nacional para la reducción, sustitución y restricción del uso de plástico, principalmente bolsas de plástico de un solo uso y envases o recipientes de poliuretano (icopor), elementos fundamentales de la contaminación marina. Para ello, la reconversión tecnológica; la generación de incentivos tanto para empresarios como consumidores y la implementación de prácticas amigables con el entorno apoyado de campañas masivas de sensibilización sobre los impactos de la disposición inadecuada de los residuos sólidos en el mar y las costas.
- Promover el diseño de instrumentos que permitan implementar actividades sostenibles que cambien el comportamiento de la industria y los consumidores.
- Promover la investigación de los aspectos básicos de biología, ecología y toxicología de florecimientos algales nocivos (FAN) en el país. Además, definirá

un programa para el monitoreo y manejo de los FAN que incluya tanto la generación de información base, como un sistema de alertas tempranas ante amenazas a la salud humana, los ecosistemas y la biodiversidad marina en general.

- Definir una estrategia para prevenir los FAN mediante la reducción de nutrientes provenientes de los vertimientos que entran al mar (aguas residuales o agroquímicos), la implementación de los protocolos establecidos por el Convenio Marpol relacionados con el manejo de las aguas de lastre y la construcción de infraestructura necesaria para el manejo de éstas en los puertos.
- Desarrollar los estudios básicos, así como la gestión que se requiera para establecer las capacidades de carga en playas estratégicas para el desarrollo del territorio marino-costero del país.
- Implementar el Plan Nacional de Contingencias contra Derrames de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres. Así mismo, actualizará los planes existentes y formulará los necesarios, con el fin de prevenir y mitigar eventos de contaminación que puedan afectar las zonas marinas y costeras de la Nación.
- Implementar los diferentes Planes Nacionales establecidos para la Prevención, Reducción y Mitigación de la Contaminación Marina.

7.4.3.4 Conocimiento de Especies Exóticas Invasoras

Las Especies Exóticas Invasoras (EEI) son en la actualidad una de las grandes amenazas a la biodiversidad global, por causar serios impactos económicos, ambientales y a la salud, dando como resultado, dificultades para alcanzar el desarrollo. En ambientes marinos y costeros, las especies invasoras son una de las cuatro grandes amenazas a los océanos, junto con la contaminación por fuentes terrestres, la sobreexplotación de los recursos marinos y la destrucción o alteración de los hábitats marinos. La introducción de estas especies pueden ser intencionales o no intencionales (accidentales), y ocurren a través de variedad de rutas. El conocimiento y comprensión de las rutas de invasión permitirá al país tomar acciones apropiadas para prevenir la llegada de especies exóticas invasoras.

Líneas de acción

- Coordinar, a través de sus entidades competentes (DIMAR, MADIS, Capitanías de Puerto, Invemar y Universidades), las acciones de prevención de invasiones

marinas. Para ello, apoyará la realización de investigación base que permita su identificación, la evaluación y el monitoreo en puertos y marinas del país, donde existente el mayor riesgo de ingreso de especies invasoras; de esta manera podrán detectarse a tiempo y generar una respuesta rápida y oportuna.

- Cumplir con la aplicación de los protocolos internacionales establecidos para la prevención y control de invasiones marinas, así como la aplicación de directrices nacionales que se desarrollen en el tema para su manejo.
- Apoyar el desarrollo de programas de prevención sobre los riesgos de la introducción de este tipo de especies a los espacios marinos y costeros colombianos, orientados especialmente a la industria naviera y el sector portuario.
-
- Crear un programa nacional integral para el control de especies invasoras marinas; un marco regulatorio especial y fortalecerá la institucionalidad existente para asegurar su implementación, además de desarrollar investigación sobre especies exóticas invasoras y sus impactos en la diversidad biológica y las actividades productivas.

7.5 Desarrollo del Ambiente Oceánico y Costero

Colombia es el tercer país con mayor biodiversidad del mundo; el segundo en biodiversidad marina del continente americano después de México y el único en Suramérica con costa sobre el océano Pacífico y el Atlántico. En este sentido, las áreas marinas y costeras, han cobrado especial importancia por la potencialidad que tienen para el desarrollo del país, como resultado de los beneficios o servicios ecosistémicos que generan la base natural y social de estos territorios.

Con base en lo anterior, y con el objetivo de gestionar y manejar el ambiente marino y costero será importante la incorporación, entre otros, del enfoque por ecosistemas, estrategia para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina que reconociendo la diversidad cultural de los colombianos, como un componente integral de los ecosistemas. Además será necesaria una gestión adaptable que responda a la naturaleza completa y dinámica de los ecosistemas donde la investigación juega un papel importante para la toma de decisiones.

Por esta razón, el objetivo específico del área consiste en: Generar las condiciones que permitan mantener un ambiente marino-costero sano y promuevan el uso sostenible de los recursos.

7.5.1 Conservación de la Biodiversidad Marina y sus Servicios Ecosistémicos

En las últimas décadas, la conservación de la base natural del territorio colombiano se ha convertido en una prioridad, tanto en los ámbitos académicos como de las instituciones oficiales que tienen la función de manejar y mantener la biodiversidad.

La complejidad y magnitud de la pérdida de la biodiversidad marina así como de los beneficios generados a la sociedad por ésta, son cada vez mayores. Hábitats fragmentados o deteriorados, disminución de poblaciones y especies, además de prácticas insostenibles de pesca, reglamentación escasa para el uso de la zona costera y los espacios marinos, son algunos de las amenazas al nuestro patrimonio natural. Como estrategia *in situ* para enfrentar estos problemas, el país, en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de desarrollo del Milenio, se ha comprometido con la conformación de sistemas representativos, efectivos y completos de áreas marinas protegidas, tanto en lo nacional como en lo regional.

7.5.1.1 Áreas Protegidas

El SINAP(SINAP) es el conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local.

Líneas de acción

- Consolidar el Subsistema de Áreas Marinas Protegidas (SAMP) con el fin de aumentar las representatividades de la biodiversidad marina y costera del país. Para ello, con el apoyo de los institutos de investigación, las CARs, y demás instituciones académicas y científicas, proyectos que permitan recopilar información técnica, científica, socioeconómica y cultural, para declarar nuevas áreas protegidas.
- Fortalecer el Sistema de Información Ambiental Marino (SIAM), como parte del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), liderando la articulación interinstitucional con las entidades del SINA para alimentar el sistema de información sobre biodiversidad marina (SIBM).

- Apoyar la implementación de los planes de manejo de las AMP.
- Generar y fortalecer procesos de investigación básica y aplicada sobre estructura, composición y funcionalidad para la protección de los diferentes niveles de biodiversidad (paisajes, ecosistemas, poblaciones, especies, genes) en las áreas protegidas, con participación interinstitucional y comunitaria, que contribuyan al ordenamiento y al aprovechamiento sostenible de los mismos.

7.5.1.2 Ecosistemas Estratégicos

La conservación y manejo de los ecosistemas estratégicos es fundamental para el mantenimiento de los servicios que éstos proveen a la sociedad. Para ello, es necesario lograr la armonización entre las actividades de desarrollo y la conservación, y se promueva su conocimiento y gestión.

Ecosistemas como manglares, arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, playas y acantilados y los fondos blandos, son bienes del Estado; por tanto requieren de programas de conservación, recuperación y manejo, ya que son fuente de protección natural del litoral para estabilizar la línea de costa, así mismo, contribuyen a minimizar la vulnerabilidad en áreas de alto riesgo por eventos de origen natural (sismos, tsunamis, El Niño, inundaciones, variaciones del nivel del mar) y antrópico; y potencializan el turismo ecológico y la recuperación de la pesca artesanal sobre el litoral. Los ecosistemas mencionados, deben ser protegidos y preservados en pro del beneficio social, ambiental y económico del país.

Líneas de acción

- Formular proyectos, observando y respetando la capacidad de carga de los ecosistemas y de los recursos marinos y costeros, en relación con los asentamientos humanos y las actividades económicas.
- Definir planes de manejo para ecosistemas de manglar, arrecifes coralinos, pastos marinos y playas con el fin de garantizar tanto su conservación como aprovechamiento cuando sea posible.
- Promover procesos de restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas estratégicos, en coordinación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del país.
- Impulsar procesos que contribuyan a mejorar la resiliencia y capacidad adaptativa de los ecosistemas para enfrentar las amenazas relacionadas con el

cambio global y así reducir su vulnerabilidad, siguiendo el enfoque de mitigación y adaptación basada en ecosistemas, de modo que no se comprometa la calidad de vida de los habitantes de las zonas costeras.

- Fomentar el diseño de instrumentos para la identificación y valoración de los beneficios suministrados por los ecosistemas marinos y costeros (servicios ecosistémicos) así como para el reconocimiento de sus vínculos con el bienestar de las poblaciones asentadas en las áreas marinas y costeras del país.

7.5.1.3 *Especies Clave*

Los cambios en el uso del suelo, ocupación y fragmentación de ecosistemas traen como resultado la pérdida y deterioro de la biodiversidad marina. Las especies endémicas, migratorias y amenazadas cumplen un papel fundamental en la dinámica de los ecosistemas, muchas de ellas contribuyen a la reproducción y mantenimiento de otras especies, así como el sustento de poblaciones locales. Por tal motivo, es necesario garantizar la supervivencia de dichas especies, mediante el establecimiento de programas para su conservación (por ejemplo áreas protegidas) y manejo, además de suscribir convenios y acuerdos para su manejo.

Líneas de acción

- Promover la realización de investigación básica sobre las poblaciones de especies marinas y costeras *in situ* que se encuentran en las distintas categorías de amenaza según la UICN, con el fin de proyectar los respectivos planes de conservación y manejo y garantizar su existencia.
- Realizar el monitoreo de las especies clave del país con el fin de garantizar su mantenimiento y función ecológica.
- Fortalecer el desarrollo de actividades de recuperación, protección y conservación *in situ* y *ex situ* de variedades autóctonas tanto de fauna como de flora, así como también de prácticas tradicionales de uso de la biodiversidad marina para el mantenimiento de la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio global.
- Apoyar la realización de estudios y la implementación de programas de evaluación del estado de las poblaciones de especies endémicas, migratorias y amenazadas para detectar cambios significativos en sus poblaciones, así como de rehabilitación, restauración y protección de las mismas. Además fortalecerá el marco jurídico para el manejo, control y protección tanto de ecosistemas como especies, para prevenir su deterioro o extinción.

7.5.2 Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina

Gracias a su biodiversidad marina, Colombia posee un enorme patrimonio natural lo que refuerza su potencial como uno de los países con mayores oportunidades para general alternativas económicas para su desarrollo. El uso de la biodiversidad marina del país debe dirigirse hacia un conocimiento y aprovechamiento sostenible que evite el colapso de los recursos por prácticas insostenibles como la sobrepesca y la fragmentación de los ecosistemas, los cuales causan a veces irreversibles en el funcionamiento de los océanos. La caracterización de los componentes, la evaluación del estado de las poblaciones y hábitats esenciales, su monitoreo y la vigilancia y control, a través de un adecuado manejo y ordenamiento de las actividades, contribuirá a la conservación de la riqueza marina que el país posee.

Líneas de acción

- Desarrollar sistemas de monitoreo del impacto de actividades antrópicas sobre el ambiente marino.
- Fortalecer la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, que regula el comercio de estas especies a nivel mundial, así como otras convenciones internacionales que hayan sido ratificadas por el país.
- Definir una estrategia de reconocimiento general por parte de la sociedad colombiana sobre los principales atributos y beneficios generados por la biodiversidad marina, en sus múltiples expresiones locales y regionales, para posicionarla como parte integral del desarrollo social, económico y ambiental y esencial para el bienestar, tanto para las generaciones presente como las futuras.
- Identificar especies promisorias o con potencialidad de uso para ser incorporadas en el desarrollo económico de los espacios marinos y costeros.

7.6 Desarrollo Sociocultural

La necesidad de generar una conciencia marítima en pobladores y visitantes de los espacios costeros e insulares, surge al reconocer la existencia de prácticas y expresiones culturales propias de estas zonas y a la forma cómo son preservados y concebidos estos espacios por la sociedad en general.

En este sentido, se hace pertinente identificar cada una de las tradiciones culturales que se han forjado a través de los años en dichas zonas, para así generar

procesos de apropiación e identidad en los colombianos, enseñando los beneficios que los océanos traen consigo para el progreso y desarrollo del país.

Ello requiere contar con un mayor número de profesionales especializados en el tema marítimo y de los espacios costeros, para analizar las maneras como culturalmente éste es asumido, explotado e institucionalizado política, social y económicamente. Igualmente es fundamental educar y sensibilizar a la población colombiana desde la edad escolar sobre su significado y las potencialidades de los recursos naturales.

Así mismo, se requiere identificar y preservar los recursos y las expresiones culturales ancestrales y contemporáneas de los espacios marinos y costeros, investigando, protegiéndolos y divulgándolos, evidenciando también aquellos que componen el patrimonio arqueológico, el material (mueble, inmueble) y el inmaterial, cuyo reconocimiento es prácticamente nulo en lo que respecta a los espacios marinos y costeros.

Es así, que el objetivo específico para el área es: Generar y fortalecer la conciencia y apropiación territorial marítima, los programas académicos orientados al mar y el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación, creando las condiciones que permitan la inserción de la cultura marítima en el que hacer nacional.

7.6.1 Fomento de la Cultura Marítima

El desarrollo cultural permite visibilizar las prácticas y representaciones culturales que históricamente han tenido las comunidades en torno al espacio marítimo.

En el año 4000 A.C. poblaciones europeas y africanas llegaron a ocupar espacios insulares en el territorio colombiano, con su presencia, forjaron también prácticas sociales y culturales asociadas a su condición de vecindad al mar, fortaleciendo las dinámicas nacionales y regionales para el desarrollo social. Actualmente, los pobladores de estas zonas, siguen siendo los encargados de mantener las tradiciones e innovar en la construcción de políticas económicas y sociales.

El reconocimiento previo de la existencia de una cultura marítima desde la experiencia local, permite fortalecer las relaciones que tienen las comunidades con el entorno marítimo, con el fin de preservar y proteger el patrimonio cultural marítimo.

Dicha gestión cultural permite la apropiación de los recursos culturales que impulsan y vinculan el desarrollo económico de las regiones a través de proyectos turísticos y comerciales. Se infiere entonces que el espacio marítimo se convierte

en un eje potencial para el desarrollo nacional que integra distintos sectores productivos de la economía.

Líneas de acción

- Fomentar los estudios arqueológicos, antropológicos e históricos que conduzcan a reconocer e identificar las adaptaciones en los procesos de migración y asentamiento de la presencia humana, en los espacios oceánicos y costeros.
- Promover el diálogo intercultural entre los grupos asentados en los espacios costeros y entre estos y las instituciones y empresas públicas y privadas y demás actores, para un reconocimiento mutuo de intereses y necesidades.
- Formular programas de desarrollo turístico e industrial, en procura de mejorar las condiciones y planes de vida de los grupos asentados o usufructuarios de los espacios oceánicos y costeros.
- Promover la investigación sobre la percepción y prácticas del manejo del medio marino y propondrá alternativas sobre las condiciones adecuadas de adaptación y asentamiento. Teniendo en cuenta el contexto, problemáticas y necesidades de los pobladores de los espacios marinos y costeros.
- Fortalecer la implementación de proyectos educativos que permitan reconocer, desde las múltiples prácticas y saberes culturales de las comunidades asentadas alrededor de las zonas marítimas y costeras; escenarios donde promulguen la apropiación de los espacios marinos-costeros como símbolo de identidad nacional.

7.6.2 Impulso y Fortalecimiento de la Educación Marítima

La Educación es un derecho de toda persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. En este marco, es necesario incluir los temas marítimos en todos los niveles y modalidades del sistema de educación nacional, promover programas de formación técnica, tecnológica y profesional en temas oceánicos, impulsar el desarrollo de competencias científicas relacionadas con temas del mar, estimular programas de maestría de investigación y doctorados relacionados con dichas temáticas, así como apoyar a los docentes y gente de mar para capacitarse en estos programas.

El ejercicio de la soberanía nacional implica el reconocimiento del territorio marítimo. Es necesaria una educación marítima que permita que los mares y zonas

costeras sean conocidos no solo en su realidad geográfica, histórica y cultural, sino igualmente en la gran variedad de posibilidades productivas y de desarrollo de actividades económicas para que sea considerado realmente como una alternativa de desarrollo.

Líneas de acción

- Impulsar y fomentar la creación de programas académicos relacionados con el uso, preservación y aprovechamiento del océano y las zonas costeras.
- Estimular las Instituciones de Educación Superior que creen programas académicos relacionados con el proyecto, diseño, construcción y mantenimiento de embarcaciones, artefactos navales e infraestructura marítima y portuaria.
- Promover la creación de programas enfocados a la industria marítima y de hidrocarburos costa afuera. Suscribir acuerdos de cooperación con otros países que permitan la formación del personal para el desarrollo del sector.
- Diseñar y aplicar estrategias pedagógicas de sensibilización a la población estudiantil, orientadas a la difusión de conocimientos culturales, científicos, tecnológicos y técnicos sobre los espacios oceánicos y costeros.
- Promover la formación de docentes en temas marítimos, a través del estímulo de programas de maestría y doctorados.
- Fortalecer la capacitación y entrenamiento de los profesionales del mar o gente de mar, acorde con los estándares internacionales y las necesidades nacionales.
- Recomendará el fortalecimiento de los programas de formación académica existentes en Ciencias del Mar y propondrá la creación de nuevos programas interdisciplinarios que llenen los vacíos existentes, acordes con los asuntos marítimos prioritarios para el país, incorporados en la Visión 2019.
- Coordinar acciones entre DIMAR Y Min Educación en procura de determinar los estándares de la formación y capacitación de las profesiones necesarias para las actividades marítimas y portuarias.
- Fomentar proyectos escolares ambientales para formar una ética ciudadana del manejo de los recursos marítimos y costeros.

- Desarrollar estrategias de educación y difusión para formar la conciencia ciudadana sobre la importancia del mar y sus recursos, sobre la protección del medio ambiente marino y sobre la colaboración para las soluciones ambientales y de desarrollo sostenible. Así mismo, con el apoyo del sector privado, mantendrá disponibles las oportunidades para acceder a una educación superior, a nivel técnico y profesional, en materias aplicadas a las ciencias navales y a la industria naval.
- Crear, difundir y promover programas educativos desde el nivel básico hasta el superior propendiendo por la generación de conciencia marítima que reconozca la importancia histórico-geográfica de los territorios marítimos colombianos, sus límites y fronteras, sus cambios y continuidades históricas desde su formación, como espacios de desarrollo humano, social y económico que hacen parte del ejercicio de soberanía y defensa nacional.

7.6.3 Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación

Las aguas jurisdiccionales, la plataforma continental y los espacios costeros, tanto en el mar Caribe como en el océano Pacífico son áreas que hacen parte del territorio nacional el conocimiento del territorio marítimo es indispensable para el desarrollo de diferentes tipos de actividades y procesos como: turismo; pesca; transporte marítimo; exploración y explotación minera; generación de energías alternativas; conservación y recuperación de la diversidad biológica; la ciencia, tecnología e innovación; la cultura marítima; el cambio climático global y la gobernabilidad, entre otros.

La investigación tanto básica como aplicada es transversal a la implementación de cualquier iniciativa que propenda por el desarrollo sostenible del país a partir del ordenamiento marino-costero, la caracterización de los elementos que componen el medio físico y biótico de estas zonas es un insumo básico para garantizar que las decisiones a tomar están soportadas en la certeza científica y no sean producto de acciones mediáticas que a largo plazo ocasionen impactos negativos en la calidad de vida de los pobladores de estas áreas, su medio ambiente o en la economía nacional. Por otra parte los productos resultantes de la investigación científica marina son herramientas de soporte en el fortalecimiento de la gobernabilidad, la seguridad integral marítima y la protección de la vida humana, entre otros.

El desarrollo de la ciencia permite el conocimiento, aprovechamiento y conservación de los recursos vivos y no vivos del territorio marítimo. Los argumentos técnicos y

científicos son la base para la construcción de la defensa de la integridad territorial y de la soberanía. Las acciones que promueven el desarrollo de los asuntos científicos y tecnológicos se traducen en los argumentos claves para la defensa de los intereses marítimos colombianos, materializadas en los derechos que preservaría en materia de exploración, explotación y conservación de los recursos vivos y no vivos del territorio marítimo y de la plataforma continental como petróleo, gas e hidratos de carbono, nódulos polimetálicos, especies sedentarias, corales de profundidad y todos aquellos recursos que albergan los fondos oceánicos y que sólo serán conocidos a través de la investigación científica marina que se desarrolle en estas áreas.

El conocimiento del territorio marítimo y una mejor comprensión de sus recursos, es necesaria para garantizar su integridad, administración y aprovechamiento, garantizando el acceso de las futuras generaciones de colombianos a recursos vitales para su supervivencia y desarrollo.

Por tal motivo, es necesario contribuir a la organización, desarrollo, fortalecimiento y consolidación de la ciencia, tecnología e innovación del mar en Colombia, con el fin de lograr que el país cuente con bases científicas y técnicas sólidas que permitan efectuar un manejo integral y adecuado de sus zonas y recursos costeros y marinos, de tal manera que se logre un balance entre su conservación y desarrollo productivo (aprovechamiento sostenible).

De acuerdo con lo anterior, se desarrollarán, fortalecerán y apoyarán las líneas estratégicas de investigación en las áreas temáticas de la PNOEC, articuladas con la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia, a través, de las entidades que conforman la CCO y demás entidades públicas y privadas relacionadas con la Ciencia y Tecnología del Mar.

Líneas de acción

- Fomentar la cooperación internacional y promocionará la inserción de los grupos de investigación nacionales en las comunidades internacionales de investigación marina.
- Promover y fortalecer el trabajo conjunto entre el sector académico y el sector productivo, con el fin de consolidar la relación entre la investigación y la innovación en los temas relacionados con las ciencias del mar, orientada al desarrollo tecnológico para la transformación productiva y social del país.
- Evaluar y divulgar los impactos de la investigación científica, tecnológica y de innovación marina realizada en el país, que permitan la solución de problemas

nacionales o mundiales relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida y del uso sostenible de los ecosistemas y recursos marinos y por ende, de los estándares de vida de los colombianos.

- Desarrollar e implementar el Sistema de Información en Ciencia y Tecnología del Mar, en el cual estarán involucradas aquellas entidades - públicas y privadas - que realicen proyectos de investigación en ciencias del mar, las cuales divulgarán los conocimientos existentes y los resultados de los estudios adelantados.
- Promover y crear una red de centros de investigación marina, en la que participen todas las entidades públicas y privadas que desarrollen actividades de investigación en los litorales colombianos, propendiendo por el aprovechamiento racional de toda la capacidad científica que existe en el país actualmente.
- Generar estrategias para la articulación y trabajo coordinado con otras áreas de conocimiento, relacionadas con las zonas costeras, sus usos, recursos y para la articulación y acción conjunta entre la comunidad científica y los usuarios de los resultados de la investigación.
- Promover el desarrollo de investigación científica marina nacional para la derivación de beneficios que puede ofrecer al país.
- Promover, difundir y destacar la investigación científica marina nacional y su beneficio socio-económico asociado, con el propósito de sensibilizar a la población sobre su importancia para el desarrollo del país.
- Promover, difundir y destacar la investigación científica marítima de carácter nacional, en temas relacionados con la seguridad y defensa nacional, la estrategia marítima, la oceanografía, la hidrografía, la industria marítima y demás temas relacionados con el océano, considerando los beneficios sociales, económicos, políticos y militares asociados.
- Promover y desarrollar investigación científica marítima de carácter regional y mundial, en aquellas oportunidades en las que existan características de conexión oceánica, climática y biológica entre nuestro país y otros territorios.
- Determinar fuentes especiales de recursos para orientar la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de la Ciencia y Tecnología del Mar, la estrategia naval y la industria naval.
- Promover, difundir y destacar la investigación científica ambiental básica y aplicada de los recursos naturales renovables y el medio ambiente y los eco-

sistemas costeros y oceánicos, así como los conceptos técnicos sobre conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.

- Revisar y continuar con el desarrollo de los Programas Nacionales existentes de largo plazo sobre biodiversidad marina, bioprospección marina, control de la contaminación marina y los programas oceánicos en todas las áreas del conocimiento.
- Implementar los mecanismos necesarios para fortalecer la formación de expertos en las distintas áreas de investigación del mar, y el más fácil acceso a los programas de formación lo que permitirá robustecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Apoyar proyectos de investigación encaminados al conocimiento del océano que incluyen sistemas de monitoreo lo cual proveerá puntos de referencia en la protección del ambiente marino, el aprovechamiento de recursos naturales y la prevención ante amenazas.
- Impulsar la articulación de esfuerzos y capacidades institucionales para la adecuada gestión de datos oceánicos e información marina colombiana, para facilitar su intercambio, archivo y conservación.
- Promover la publicación de datos oceánicos y costeros e incentivar el uso de éstos para crear nuevos servicios de valor agregado para la comunidad nacional, especialmente aquellos destinados para la protección de la vida humana y bienes materiales, el pronóstico del tiempo, el monitoreo y modelado del clima, la protección y el desarrollo sostenible del medio ambiente marino y en general para fines científicos y académicos.
- Identificar y generar mejores prácticas, protocolos y demás directrices con miras a mejorar los estándares en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Promover y desarrollar investigación científica marítima procurando una descripción detallada de nuestras aguas intermedias y profundas y cartografiando en escalas muy pequeñas los accidentes geográficos submarinos.

7.6.4 Protección y Promoción del Patrimonio Cultural

El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la

tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbanístico, arqueológico, ambiental, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular (Art. 4, Ley 397 de 1997).

Otro patrimonio de especial relevancia es el referido a los vestigios arqueológicos hallados en medios marinos, sobre lo cual la Carta Política establece expresamente en el artículo 72 que "...El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles..."

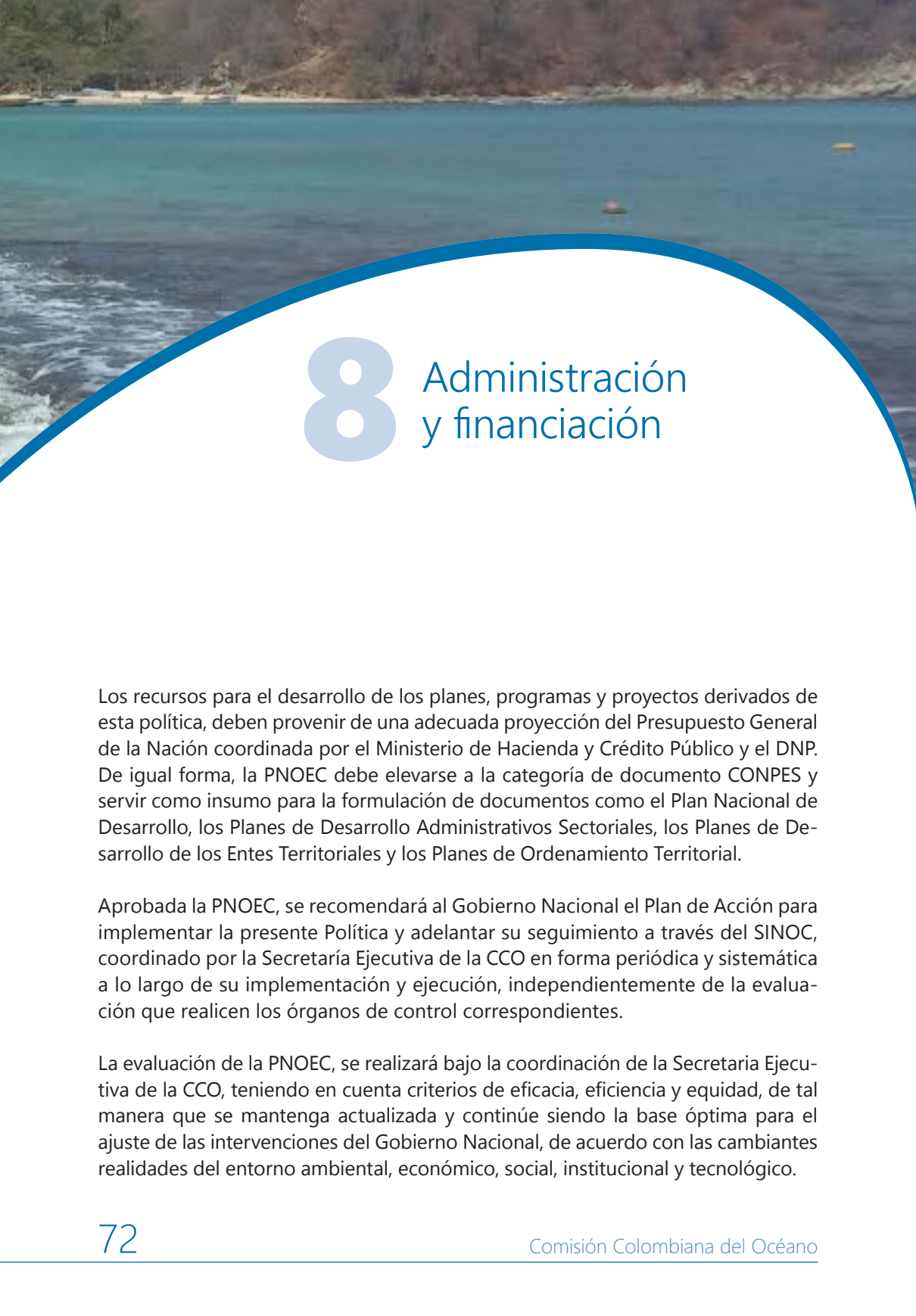
Parte de ese conjunto "está integrado por todos aquellos bienes producto de la actividad humana, que se encuentran permanentemente sumergidos en aguas internas, fluviales y lacustres, en el mar territorial, en la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental e insular, y otras áreas delimitadas por líneas de base". Ellos son reconocidos por las leyes nacionales como Patrimonio Cultural Sumergido y hacen parte del patrimonio arqueológico propiedad de la nación.

Como estrategia para el reconocimiento y preservación de aquellos vestigios y tradiciones materiales e inmateriales asociados a la cultura marítima, se hace imperativo identificar, fomentar su estudio y divulgar los recursos culturales que existen en los espacios costeros e insulares colombianos. El patrimonio cultural es frágil, su desconocimiento o el supeditarlos a políticas económicas agresivas de explotación de recursos, de imposición de cambios en las prácticas, o de desarrollo industrial, turístico y urbanístico descontrolado, atentan contra la posibilidad de compartir con futuras generaciones legados importantes que definen y fortalecen la identidad nacional.

La necesidad de preservar, conservar y exponer el patrimonio cultural tiene como finalidad abrir espacios de recuperación de la memoria que contribuyen a construir la Historia Nacional. En este sentido, el patrimonio cultural subacuático se ha convertido en un indispensable eje histórico que contribuye a enriquecer y recuperar los vestigios arqueológicos de nuestros antepasados indígenas y coloniales, perdidos en las profundidades del mar. La concientización busca generar valor y aprecio sobre la importancia histórica de crear proyectos que contribuyan al fortalecimiento del patrimonio cultural como la difusión pública a través de exposiciones y museos, las cuales potencializan y visibilizan tanto la historia regional como nacional.

Líneas de acción

- Fortalecer y ampliar la identificación e inventario de los bienes culturales arqueológicos, materiales e inmateriales, existentes en los espacios oceánicos y costeros.
- Promover la normatividad referente a la protección, tanto a nivel nacional como internacional, del patrimonio arqueológico y cultural del país en los espacios oceánicos y costeros, salvaguardando la soberanía y la herencia histórica.
- Incentivar la elaboración de Planes Especiales de Protección de bienes culturales y los Planes de Manejo de Sitios Arqueológicos.
- Generar sensibilización y divulgación de las expresiones y los bienes arqueológicos, materiales e inmateriales para valorar el patrimonio cultural existente en los espacios oceánicos y costeros.
- Fortalecer las acciones encaminadas a la prevención del tráfico ilícito de bienes de interés cultural.



8 Administración y financiación

Los recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos derivados de esta política, deben provenir de una adecuada proyección del Presupuesto General de la Nación coordinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP. De igual forma, la PNOEC debe elevarse a la categoría de documento CONPES y servir como insumo para la formulación de documentos como el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Administrativos Sectoriales, los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales y los Planes de Ordenamiento Territorial.

Aprobada la PNOEC, se recomendará al Gobierno Nacional el Plan de Acción para implementar la presente Política y adelantar su seguimiento a través del SINOC, coordinado por la Secretaría Ejecutiva de la CCO en forma periódica y sistemática a lo largo de su implementación y ejecución, independientemente de la evaluación que realicen los órganos de control correspondientes.

La evaluación de la PNOEC, se realizará bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva de la CCO, teniendo en cuenta criterios de eficacia, eficiencia y equidad, de tal manera que se mantenga actualizada y continúe siendo la base óptima para el ajuste de las intervenciones del Gobierno Nacional, de acuerdo con las cambiantes realidades del entorno ambiental, económico, social, institucional y tecnológico.

El Gobierno Nacional, señalará dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo (PND), los propósitos y objetivos relacionados en la presente Política, a su vez, establecerá las apropiaciones necesarias dentro del Plan de Inversiones de las Entidades Públicas del Orden Nacional, con el objeto de cumplir con las acciones establecidas en la misma.

De igual forma, las entidades responsables de la ejecución de las líneas de acción dispuestas en la presente Política y su respectivo Plan de Acción, incorporarán oportunamente dentro de sus planes de inversión, los recursos presupuestales para el cabal cumplimiento de las metas establecidas.

Lista de acrónimos

ACEFYN: Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

AEC: Asociación de Estados del Caribe

AMP: Áreas Marinas Protegidas

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos

ARC: Armada República de Colombia

ASCUN: Asociación Colombiana de Universidades

AUNAP: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

CARs: Corporaciones Autónomas Regionales

CCO: Comisión Colombiana del Océano

CDB: Convenio sobre Diversidad Biológica

CIIFEN: Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

CIURE: Comisión Intersectorial de Uso Eficiente y Racional de Energía y Otras Formas de Energía No Convencionales

COLCIENCIAS: Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

COMMNAP: Consejo de Administradores del Consejo Nacional Antártico

COTECMAR: Corporación de Ciencia y Tecnología para la Industria Naval, Marina y Fluvial

CPA: Comité de Protección Ambiental

CPPS: Comisión Permanente del Pacífico Sur

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas

CTN AA: Comité Técnico Nacional de Asuntos Antárticos

CTN ERFEN: Comité Técnico Nacional del Estudio Regional del Fenómeno el Niño

CTN AT: Comité Técnico Nacional de Alerta por Tsunami

CTPD: Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo –

DIMAR: Dirección General Marítima

DNP: Departamento Nacional de Planeación

FENR: Fuentes de Energía Nuevas y Renovables

FFMM: Fuerzas Militares

FNCE: Fuentes de Energía No Convencionales

GLOBALHAB: Global Ecology and Oceanography of Harmful Algal Blooms

ICANH: Instituto Colombiano de Antropología e Historia

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia

IGAG: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INGEOMINAS: Instituto Colombiano de Geología y Minería

INVEMAR: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras. José Benito Vives de Andreis

IPSE: Instituto de Promoción y Planificación de Soluciones Energéticas

MADR: Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MDN: Ministerio de Defensa Nacional

MINCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

MME: Ministerio de Minas y Energía

NOAA: National Oceanic and Atmospheric Administration.

ONG: Organización No Gubernamental.

PlaNDAS: Plan nacional del desarrollo de la acuicultura sostenible

PNGRD: Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

PNICM: Programa Nacional de Investigación, Evaluación, Prevención, Reducción y Control de Fuentes Terrestres y Marinas de Contaminación al Mar.

PNOEC: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros.

RAPAL: Reunión de los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos.
RCTA: Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.
RUNAP: Registro Único de Áreas Protegidas.
SCAR: Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.
SIAC: Sistema de Información Ambiental para Colombia
SIAM: Sistema de Información Ambiental Marina
SIBM: Sistema de Información sobre Biodiversidad Marina
SINA: Sistema Nacional Ambiental
SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
SINOC: Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera
SNCTI: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SNIGRD: Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
SNP: Sistema Nacional de Planeación
SPNN: Sistema de Parques Nacionales Naturales.
UAC: Unidades Integrales de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial
ZNI: Zonas No Interconectadas